



CASA ABIERTA AL TIEMPO

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Unidad: Iztapalapa

División: Ciencias Sociales y Humanidades

Carrera: Ciencia Política

Materia: Seminario de Investigación

Título: Institucionalización del Presidencialismo
Mexicano: 1917-1934

Fecha: Marzo 1999

Alumno: Martín Ramírez Olvera

Matrícula: 89227896

Asesor: Javier Santiago Castillo

**UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
IZTAPALAPA**

DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

LA INSTITUCIONALIZACION DEL PRESIDENCIALISMO

MEXICANO: 1917-1934

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA**

PRESENTA

MARTIN RAMIREZ OLVERA

ASESOR

MAESTRO EN CIENCIA POLITICA

JAVIER SANTIAGO CASTILLO

LECTOR

LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA

MANUEL LARROSA HARO

1997

DEDICACIÓN

Esta investigación se la dedico con mucho amor y cariño a toda mi familia, en especial a mi madre. Y a mi esposa Marina por su apoyo moral.

AGRADECIMIENTO

Deseo expresar mi sincero agradecimiento, en forma especial, al sociólogo Juan Bello Domínguez, profesor de la Universidad Pedagógica Nacional, cuyos consejos y observaciones fueron siempre de gran importancia para mi investigación. A la historiadora Blanca García Gutiérrez, profesora de la UAM-Iztapalapa, por su amabilidad y su constante disposición ha ayudarme. Al Licenciado Roberto Ortiz Vega, encargado de atención a los usuarios del Centro de Estadística y Documentación Electoral (CEDE-Iztapalapa), por su información brindada. Finalmente, un afectuoso agradecimiento al Ing. Alejandro Jiménez Urueta, y al Ing. Martín Cruz Pineda por el apoyo que recibí de ellos.

UN AGRADECIMIENTO ESPECIAL

Le agradezco al señor todo poderoso, no sólo por la bondad que tuvo para conmigo; sino también por haberme brindado sabiduría y paciencia ante las diversas adversidades a las que tuve que enfrentar; además, porque me tendió sus manos para no caer ante la tentación, ni sucumbir ante la desesperación.

... El Estado no es un árbitro entre el proletariado y la burguesía: es en realidad el poder más concentrado de la burguesía sobre el proletariado “

"El Estado es el Arbitro y el regulador de la vida social"

León Trotsky

“ La revolución es iniciada al interior del Estado por sus miembros, y es culminada por el pueblo y en el mismo pueblo “

“ El hombre se vuelve revolucionario si se le explota; el hombre se vuelve revolucionario si el Estado autoritario se conduce como totalitario; el hombre se vuelve revolucionario para luchar por la libertad y la justicia. Pero cuando el hombre conquista el poder, se convierte en Estado para reprimir a los revolucionarios que luchan por la libertad y la justicia “

“ El Estado es autoritario porque el pueblo lo permite; el Estado es autoritario porque gobierna a favor de una élite. Pero el Estado dejará de ser autoritario cuando el pueblo se convierta en una élite más del poder”

Martín Ramírez Olvera

INDICE

INTRODUCCION

7 a 8

PRIMERA PARTE Formas de Gobierno

Capítulo I

Marco conceptual

1.1 *Conceptos Básicos*

9 a 14

Estado

Sistema Político

Forma de Gobierno

Forma de Estado

Régimen Político

1.2 *Tipologías Clásicas*

14 a 17

Monarquía

Aristocracia

Democracia

República

Gobierno

1.3 *Tipologías Contemporáneas*

17 a 26

Sistemas Democráticos

El Parlamentarismo

El Presidencialismo

El Régimen de Asamblea

Sistemas Constitucionales

Sistemas Autocráticos

Autoritarismo

Totalitarismo

SEGUNDA PARTE

LA Posrevolución

Capítulo II

El Período Constitucional

2.1	<i>Generalidades</i>	27 a 31
2.2	<i>Crisis del Sistema Porfirista y la Revolución Mexicana</i>	32 a 38
2.3	<i>La Etapa Constitucionalista</i>	38 a 42
2.4	<i>El Congreso Constituyente de 1917 y Carranza</i>	42 a 47

Capítulo III

La Institucionalización del Presidencialismo en México : 1917 - 1934

3.1	<i>Generalidades</i>	48 a 49
3.2	<i>Del Caudillismo a la Institucionalización</i>	50 a 54
3.2.1	<i>El Estado Posrevolucionario</i>	55 a 59
3.3	<i>El Origen del Partido Oficial: El PNR</i>	59 a 63
3.4	<i>La Consolidación del Presidencialismo en México</i>	63 a 67

	<i>Conclusión</i>	68 a 70
--	-------------------	---------

	<i>Bibliografía</i>	71 a 73
--	---------------------	---------

INTRODUCCION

La sociedad mexicana se ha politizado gracias a los diversos acontecimientos políticos que se han suscitado en el país: la invasión española; la guerra de independencia; la lucha entre liberales y conservadores; la Dictadura de Porfirio Díaz; la Revolución Mexicana; etc. Sin duda alguna, éstos fenómenos políticos fueron de gran importancia en la vida política del país durante el siglo XIX y principios del XX.

La institucionalización del presidencialismo en México, tema de ésta investigación, gira en torno de éste último acontecimiento político. La investigación, estructurada en tres capítulos, estuvo basada únicamente en fuentes escritas, y no pretende ser una obra de historia en la que se detalle cronológicamente los fenómenos políticos, sino todo lo contrario; es decir, se pretende hacer un análisis político-social de los acontecimientos políticos y económicos que permitieron dicha institucionalización.

Al Estado mexicano, a lo largo de su historia, le ha sido atribuido una diversidad de calificativos: monárquico, democrático, dictatorial, autoritario, etc. Frente a estas circunstancias, y en un hecho inusual en los análisis políticos de la Historia de México, en ésta investigación en su parte inicial analiza, de una manera muy general, conceptos como: Estado, Forma de Gobierno, Sistema Político, etc. Así mismo, se hace alusión no solamente de las tipologías clásicas y contemporáneas, sino que también se enumeran las características de cada una de ellas. Es preciso mencionar que la primera parte de ésta investigación se analizan, aunque someramente, algunos conceptos de gran importancia; entre ellos, el del Estado y el de Sistema Político. Además, se hace un análisis muy breve de las formas de gobierno consideradas como democráticas y puras: El Parlamentarismo y el Presidencialismo. Posteriormente se realiza un recuento muy superficial de los antecedentes históricos que motivaron la Revolución Mexicana (1910-1917), considerada como el movimiento social más importante de la mitad del siglo XX en América Latina. En éste mismo apartado se analiza la lucha de facciones y la Etapa Constitucionalista encabezada por Carranza, así como el nacimiento de la Constitución de 1917, en la cual se configuró de una manera decisiva el Estado mexicano al establecerse constitucionalmente un Presidencialismo fuerte al término de la Convención del Congreso Constituyente de 1917.

Finalmente, se hace énfasis a la lucha intestina que se libró entre Carranza, Obregón y Calles, la cual desencadenó una crisis política. Así mismo, se hace un breve análisis de

los factores que contribuyeron para que Calles se viera en la necesidad de construir el Partido Oficial o el Partido de Estado: PNR. Es pertinente subrayar, que con el PNR no sólo se organizó y se aglutinó a los sectores obrero y campesino, sino que además, con el partido se consolidó el Estado mexicano, ya que fue uno de los instrumentos con el que se inició la institucionalización del presidencialismo. Cabe añadir, que con el PNR se controló la vida política del país; a las asambleas, a los líderes políticos y sindicales; y lo más importante, a los caudillos revolucionarios que sobrevivieron al movimiento revolucionario.

PRIMERA PARTE
Formas de Gobierno

CAPITULO I
Marco Conceptual

1.1 Conceptos Básicos

El presente capítulo detallará de una manera muy breve el origen histórico del sistema presidencial; así como las bases para sustentar que éste sistema político es un sistema de gobierno mixto; es decir, está constituido por una serie de características y matices pertenecientes a las diversas formas de gobierno que han existido a lo largo de todo el proceso histórico. Así mismo, se podrá apreciar que el Presidencialismo mexicano es un subtipo del Presidencialismo Puro, el cual pudo conformarse gracias a la metamorfosis de las antiguas formas de gobierno o tipologías clásicas como comúnmente se les denominan. Esta metamorfosis se inició desde la aparición de la Monarquía hasta la consolidación del sistema Autocrático. Además, en éste apartado se hará la clasificación de las tipologías, tanto de las clásicas como de las actuales. Sin embargo, antes de mencionarlas es importante conceptualizar algunos términos, los cuales servirán como referencia y punto de partida, no sólo para ésta investigación sino también para otros estudios políticos que se relacionen con las diversas formas y regímenes de gobierno.

Como primer concepto a desarrollar, por su enorme importancia, será el del Estado, por ser éste un término de gran trascendencia, ya que ha sufrido una gran variedad de transformaciones a lo largo de todo el proceso histórico mundial. Para su estudio existen dos fuentes: la historia de las instituciones políticas y la historia de las doctrinas políticas. En ésta última sobresalen grandes escritores: Hobbes, con el Estado Absolutista; Locke, con la Monarquía Parlamentaria; Montesquieu, con el Estado limitado; Rousseau, con la Democracia; Hegel, con la Monarquía Constitucional; etc. Partiendo de esto, Norberto Bobbio¹ establece que el Estado debe entenderse como el ordenamiento político de una comunidad, porque nace de la disolución de la comunidad primitiva, basada en vínculos de parentesco, y de la formación de comunidades más amplias derivadas de la unión de diversos grupos familiares por razones de sobrevivencia

¹ Bobbio, Norberto. "Estado, poder y gobierno", Estado, gobierno y sociedad, FCE, 3ra. Reimp., México, 1994, págs. 97-98.

interna (la sustentación) y externa (la defensa).

Es importante señalar que Bobbio sostiene que al darse el nacimiento del Estado emerge la división del trabajo, y con ello, la sociedad se divide en clases: los propietarios y los desposeídos. Con ésta división nació el poder político y consecuentemente, la conformación del Estado, cuya función, según el autor, es la de mantener el dominio de una clase sobre la otra con la utilización de la fuerza. Ante esto, Weber define al Estado como el detentador del monopolio de la coacción física legítima; mientras que Kelsen lo define como una organización política por ser un ordenamiento que regula el uso de la fuerza. Sin embargo, agrega Bobbio, el Estado también puede definirse mediante los tres elementos constitutivos: **Pueblo, Territorio y Soberanía**. Con estos elementos, alude el autor, hay que considerar al Estado como un ordenamiento jurídico para los fines generales que ejerce el poder soberano en un territorio determinado, en el que están subordinados sus integrantes. Es así, que de esta manera el Estado alcanza los objetivos trazados mediante las decisiones y mandatos obligatorios para todos los que habitan en el territorio. Sin embargo, es menester tomar en consideración algunos de los puntos mencionados en la obra de Manuel Jiménez de Parga². En ésta, se cita a Javier de Conde, quien sostiene que el Estado es solamente una de las formas que en el transcurso histórico ha presentado la convivencia humana y que nació en el mundo moderno. Aunque, señala de Conde, antes de que se diera éste acontecimiento histórico no era correcto hablar de Estado, porque las organizaciones políticas anteriores a éste eran denominadas Polis en Grecia; Imperium en Roma y Civitas Christiana en el Medievo. Cabe añadir que cuando nace el Estado, toda la vida política estaba circunscrita a él; sin embargo, en la actualidad el Estado moderno ha sido rebasado porque fuera de él se desarrollan actividades políticas de gran importancia en las que participan los partidos políticos y la sociedad civil. Además, al establecerse el Estado como tal, se implento formalmente el Modo de Producción Capitalista (MPC)³; motivo por el cual, el Estado capitalista connota en primer lugar, una autonomía específica de las estructuras económicas y políticas; es así, que el MPC puro, teóricamente guarda una relación autónoma con respecto al Estado; es decir, el capitalismo privado implica un Estado no intervencionista, en tanto que el capitalismo monopolista implica un Estado intervencionista. Tomando como base éstos

² Jiménez de Parga, Manuel. "El Ambito del régimen político", Los Regimenes contemporáneos, 5ta., TECNOS, Madrid, 1971, págs. 42-43

³ Poulanzas, Nicos. "Tipo de Estado capitalista", Poder político y clases sociales en el Estado capitalista, XXI, 25ª., México, 1990, págs., 186-187

conceptos o argumentos, puede afirmarse que el Estado es la sociedad misma, la cual está estructurada políticamente por clases sociales; y una de ellas (una elite) es la que se impone sobre las demás con el uso de la fuerza. Es importante subrayar que a pesar de todo, el vínculo que une a esas clases sociales en pugna son las relaciones económicas y políticas existentes a lo largo del territorio nacional. En los últimos años, el concepto de Estado se ha sustituido por el de Sistema Político; aunque con anterioridad también se usaron conceptos como Nación y Gobierno.

En la actualidad, sistema político es considerado por Almon G.A. y Powell⁴ como un sistema nuevo dentro de los fenómenos políticos. Su gran difusión se debió gracias a que dirige su atención hacia el espectro total de las actividades políticas de la sociedad; y sin determinar donde y en que sociedad pueden ser localizadas tales actividades, la asociación del sistema político con el uso legítimo de la fuerza en la sociedad es una de sus características esenciales; dicho en otras palabras, la fuerza es legítima cuando es amparada bajo una justificación, por lo tanto, al hablar de sistema político, incluye todas las interacciones que afectan el uso real o posible de la coacción física. Dadas éstas circunstancias, puede sustentarse que el sistema político comprende no sólo instituciones de gobierno, como son las legislaturas, tribunales de justicia y organismos administrativos; sino todas las estructuras (actividades observables que componen el sistema político) en sus aspectos políticos. Sin embargo, con el surgimiento de los partidos populares y/o los medios masivos de comunicación, se modificaron las estructuras del sistema político, afectando con ello la capacidad de éste en relación con su ambiente interno y externo. No hay que pasar por alto que el sistema político puede verse afectado cuando existe cierto grado de cultura política; de secularización y de socialización política. La cultura se entiende como las tendencias o la dimensión psicológica del sistema político, la cual consiste en las creencias, valores y capacidades que son comunes al total de la población, así como también a las tendencias especiales, modelos y patrones que sólo pueden encontrarse en sectores particulares de esta última; la secularización se define como el proceso mediante el cual los hombres acrecientan la capacidad racional, analítica y empírica de su acción política; finalmente, la socialización política es el proceso mediante el cual se inculca a los individuos (desde su infancia) determinadas actitudes políticas y valores.

La mayoría de los autores coinciden al definir el sistema político; sin embargo, la estructura conceptual es diferente, motivo por el cual, mencionare tres de ellas. Para Gaetano Mosca, el sistema político es el conjunto de las relaciones de interdependencia entre los diversos entes que

⁴ Almond G:A. Y Powell. "Visión general", Política comparada: Una Concepción evolutiva, Paidós, Buenos Aires, 1972, págs. 24-25.

Juntos contribuyen a desempeñar la función de mediación, de cohesión del grupo y de defensa frente a los otros grupos (Bobbio, 1994, p. 152). Dahl y Easton cuentan con su propia definición. El primero define en primera instancia lo que es un sistema, el cual lo conceptualiza como un grupo de objetos reales que actúan entre sí. Así pues, sistema político, sostiene Dahl, es cualquier sistema persistente de relaciones humanas que comprende en una extensión significativa: gobierno y autoridad y/o poder. Easton, por su parte define al sistema político como un todo entrelazado en un circuito o proceso único, constituido por una serie de acciones en doble sentido: de la sociedad sobre el Estado y el Estado sobre la sociedad (Justo López, 19710 p. 135). Cabe destacar que éstas definiciones no sólo abarcan al Estado y a sus instituciones, sino que también involucran al pueblo y a la sociedad, siendo éstos, elementos importantes que influyen en la estabilidad política y en la conformación del sistema político. Es importante aclarar que tanto el pueblo como la sociedad son considerados parte del sistema político; sin embargo, no forman parte de la estructura misma del sistema; o sea, de su estructura interna. Lo antes dicho, es sustentable en una de las obras de David Easton⁵, en la que se afirma, y desde un punto de vista estructural, que el sistema político se compone de unidades y sus relaciones; es decir, es una colectividad, en donde sus unidades son catalogadas como miembros. Estos pueden ser personas individuales con roles o pueden ser subcolectividades, quienes se caracterizan por cuatro propiedades:

1. **Compromisos generales con valores específicos de la colectividad; esto es, un compromiso con la eficacia de la colectividad (lealtad con el sistema).**
2. **Compromisos específicos que constan de derechos y obligaciones para alcanzar ciertos tipos de decisiones, las cuales integren los compromisos de la comunidad con sus propios roles y status internos.**
3. **Una responsabilidad interactiva para ejecutar decisiones específicas y proteger ciertos intereses de la colectividad, responsabilidad que constituye un contexto normativo para roles o funciones particulares.**
4. **La capacidad de implementar, mediante procedimientos apropiados, decisiones que constituyen obligaciones en roles particulares; dicha capacidad comprende tanto la competencia personal como el control de recursos adecuados para fines específicos.**

Estas propiedades nos muestran de manera general la estrategia que siguen los sistemas

⁵ Easton, David. "El Aspecto político de la estructura y el proceso social". Enfoques sobre teoría política, Amorrortu, Buenos Aires, 1985, págs. 118-119

políticos para que sus integrantes se subordinen a ellos, ya que es la forma más práctica y adecuada para que funcione el sistema; dicho de otra manera, el sistema sólo funcionara con el establecimiento de normas jurídicas y estatutos, las cuales regirán el comportamiento o la forma de proceder de sus integrantes dentro y fuera del sistema. Comúnmente suele utilizarse la palabra sistema político como sinónimo de forma de gobierno; sin embargo, existe una gran diferencia. Justo López, menciona en su obra, que la forma de gobierno consiste en la organización de las magistraturas del Estado; es decir, que la forma de Estado es una parte o uno de los elementos que conforman el sistema político⁶.

En otra obra, Paolo Biscaretti di Ruffia, profesor italiano, añade otros aspectos y afirma que la forma de Estado está determinada por la posición que ocupan y por las relaciones que guardan entre sí **el gobierno, el pueblo y el territorio** (en su conjunto, éstos son conocidos como los tres elementos constitutivos del Estado). Además, Biscaretti aclara que no debe confundirse forma de Estado con forma de gobierno, ya que la segunda está determinada por la posición que ocupan y las relaciones que guardan entre si los diversos órganos constitucionales del Estado (Jiménez de Parga, 19719 p. 129).

También es de gran relevancia el señalar, que no debe confundirse régimen político con Estado, porque aquel ha existido en todo tiempo; y éste último es moderno. Además, porque el primero hace referencia a una vida más amplia que la estatal; es decir, a una gran gama de funciones que sobrepasan al Estado. Es así, que el régimen político es la posible solución a los problemas de la nación de acuerdo a su criterio; en otras palabras, el régimen puede coincidir o no con el sistema de soluciones establecido por el Derecho fundamental, por la Constitución y por otras leyes; por lo que la solución política que ejerza el régimen será valorada conforme a normas jurídicas y con criterios morales. Es menester subrayar que cada régimen está constituido por los siguientes elementos:

- **Los supuestos: Éstos son las condiciones geográficas, la riqueza material, el nivel de vida, tradiciones, costumbres, la organización social y la economía; en suma, todas aquellas posibilidades que ayuden o entorpezcan una solución política y**
- **Los principios o normas jurídicas y los poderes. Entre las normas, ocupa el primer lugar la Constitución, por ser ésta la ley fundamental del régimen. En la estructura de éste influyen las normas políticas de segundo grado (leyes electorales y reglamentos de cámaras, etc). Entre los poderes, deben ser considerados los que establece la**

⁶ Justo, Mario. "Formas de gobierno y regimenes de gobierno", Introducción a los estudios políticos. Kapelusz, Buenos Aires, 1971, p.312.

Constitución y los plasmados en las leyes políticas complementarias. También deben de tomarse en cuenta a los poderes de hecho; o sea, los extraconstitucionales, los cuales contribuyen a la solución real del régimen en los momentos de crisis política (Jiménez de Parga, 1971, págs. 63 y 109).

Antes de conceptualizar las tipologías clásicas, es necesario mencionar una característica más, tanto de la forma de gobierno como de la forma de Estado porque de alguna forma guardan cierta relación. Justo López toma como referencia a autores como Posada, Fischbach y Kranenburg para sostener que existen varios criterios para diferenciar a la forma de gobierno de la forma de Estado; sin embargo, sólo uno fue aceptado en el Ambito de los pueblos latinos: la forma de gobierno se relaciona con la distribución de los órganos políticos capaces de expresar la voluntad del Estado (Monarquía, Oligarquía, Democracia, etc.); mientras que la forma de Estado se refiere a la distribución espacial de esa voluntad como forma jurídica (Estado unitario, Federal, etc.), por lo tanto, la forma de gobierno se enfoca a dos aspectos: quien gobierna o debe gobernar, y la normatividad jurídica de éste punto. Como podrá notarse tanto el sistema político, así como el régimen político están constituidos por la totalidad política; es decir, por todas las instituciones políticas que le dan forma a dicho sistema y por los tres elementos constitutivos; mientras que la forma de gobierno forma de Estado y el mismo Estado, forman parte de esas instituciones.

1.2 Tipologías Clásicas

Para llevar a acabo la clasificación de las tipologías clásicas, los pensadores políticos recurrieron a un criterio: el principio de división único, el cual establecía el número de gobernantes (Uno, Pocos o Muchos). A partir de éste criterio se obtuvo los tipos ideales simples o las primeras formas de gobierno. Sin embargo, Justo López menciona que el inconveniente de los tipos ideales es que no eran reales; ya que por un lado, no se encontraban en la realidad histórica, y por el otro, en la medida que se pretendía ponerlos en práctica mostraba signos de inestabilidad; motivo por el cual se tuvo la necesidad de implantar formas de gobierno mezcladas o mixtas o compuestas para alcanzar un sólo objetivo: la estabilidad política. No obstante, Bobbio tomó en cuenta otros factores. Afirma que en las tipologías de las formas de gobierno hay que tomar más en cuenta tanto a la estructura del poder como a las relaciones entre los diversos órganos a los que la Constitución asigna el ejercicio del poder; en tanto que a las tipologías de los tipos de Estado, se les da mayor

importancia a las relaciones de clase, a las relaciones entre el sistema de poder y la sociedad subyacente, así como las ideologías y los fines de carácter histórico y sociológico. Así pues, Bobbio sostiene que las tipologías clásicas de las formas de gobierno son tres: la de Aristóteles, la de Maquiavelo y la de Montesquieu. Además, toma como fundamento la política de los libros III y IV de Aristóteles. También añade que la clasificación de las constituciones fue en base al número de gobernantes: Monarquía o gobierno de uno; Aristocracia o gobierno de pocos y Democracia o gobierno de muchos. Cada una de éstas formas tiene su forma corrupta: la Monarquía se degenera en Tiranía; la Aristocracia en Oligarquía y la Politeia (nombre que Aristóteles le asigna a la forma buena del gobierno de muchos) en Democracia. Pero Justo López hace su clasificación de una manera más particular y no tan general como la hizo Bobbio. Es así, que López nombra a cada uno de los creadores y a los continuadores de las formas de gobierno. Herodoto, dice el autor, fue el primero que tomó como referencia el criterio del número de gobernantes: Uno, Monarquía; Pocos, Oligarquía; y Todos, Isonomía (régimen que deja en las manos del pueblo la suma potestad del Estado). Platon retoma el criterio del número, pero añade otros más, de tal forma que su clasificación queda como lo muestra el cuadro.

a.- Politeia justa y recta		
b.- Politeia defectuosas	Según Leyes	Contra leyes
Gob. de uno (Monarquía)	Realeza	Tiranía
Gob. de pocos	Aristocracia	Oligarquía
Gob. de muchos (Democ.*)	Democ.*menos defectuosa	Democ.*más defectuosa
* Democracia		

Aristóteles añade, al criterio del número, la finalidad del gobierno; clasificando las formas de gobierno de puras e impuras a partir de si el ejercicio del poder es en beneficio general (bien común) o en beneficio propio (beneficio particular) respectivamente. Las formas puras son, por lo tanto, la Monarquía, la Aristocracia y la Politeia; mientras que las impuras son la Tiranía, la Oligarquía y la Democracia (los traductores la llaman demagogia atendiendo al sentido actual). Con Polibio se implementa el concepto de República, la que es considerada como una forma mixta de gobierno y la única con la que se podría alcanzar la estabilidad política, ya que en las formas simples no la hay. Además, introdujo otra forma de gobierno: el Reino, el cual sólo se puede establecer con el consentimiento de los ciudadanos, siendo su principio, la razón; y no el temor ni la violencia.

Santo Tomas de Aquino, tomó como base la clasificación de Aristóteles; además, habla sobre lo que es la República; sin embargo, Aquino compara éste concepto con el de Politeia y la caracteriza como una forma mixta. Cabe añadir, que al retomar el significado de Politeia puede afirmarse que la República o aquella son una forma mixta pura, buena o justa. En el caso de Maquiavelo, en su obra, el Príncipe, se establecen dos formas de gobierno: la Monarquía y la República. Lo sobresaliente, es que ésta es dividida en aristocrática y democrática, ya que tienen por gobierno una asamblea y un cuerpo colectivo respectivamente. Montesquieu señala en su obra, El Espíritu de las Leyes, dos criterios utilizados para realizar su clasificación: la estructura del gobierno y el principio; o sea, la fuerza vital que dinamiza la forma de gobierno. Este criterio es el que hace actuar y permanecer en el espacio político al gobierno. En cuanto a las formas de gobierno, Montesquieu las divide en tres: La Monarquía; La República (éstas, al igual que Santo Tomás, las subdivide en Aristocrática y Democrática respectivamente). La tercer forma es un concepto nuevo: el Despotismo.

Por su parte, tanto Kelsen como Kant aportan otros elementos de gran importancia. El primero menciona su incorporeidad con el criterio del primero, debido a que sostiene que la única forma rigurosa para la distinción de una forma de gobierno de otra es conocer el diverso modo o manera que la Constitución regula la producción del ordenamiento jurídico (la forma en que está estructura la aplicación de las leyes); en tanto que el segundo, hace un señalamiento de suma importancia para seguir estructurando las formas de gobierno. Así pues, Kant señala que la República es a quella en la cual rige el principio de la separación de poderes, sin importar que el titular del gobierno sea un monarca (Bobbio, 1994, págs. 144-151). Por tanto, la forma republicana adquiere un nuevo significado; ya no es el de un Estado general, ni tampoco el de un asambleario contrapuesto al gobierno de uno solo, sino es una forma de gobierno con su propia estructura interna en donde la diferente relación entre los dos poderes principales constituye el criterio común para distinguir la forma de gobierno presidencial de la parlamentaria.

Justo López menciona a dos pensadores políticos de gran relevancia, porque al igual que Kant sus principios han predominado hasta nuestros días. Uno de ellos es Rousseau, quien en su obra, El Contrato Social, define al gobierno como el órgano encargado de ejercer el llamado poder ejecutivo; siendo éste el criterio para realizar su clasificación. Para Rousseau, la única forma legítima es aquella que descansa en el principio de la Soberanía del pueblo (éste principio es igualmente utilizado por Hobbes en su obra, el Leviatan); es así, que a partir

de éste principio se empezó a hablar de formas de gobierno legítimas. Así pues, para Rousseau las formas de gobierno son la Monarquía, la Aristocracia y la Democracia; las cuales se diferencian por el órgano encargado de ejercer el llamado poder ejecutivo. El otro pensador político es Thomas Paine, quien en una de sus obras, *Los Derechos del Hombre*, muestra su interés por el sistema representativo, así como el rechazo por la Monarquía. Su clasificación tripartita coincide con la de Hobbes y la de Rousseau; es decir, los tres hacen la misma clasificación de las formas de gobierno. Lo más importante de Paine, es que agrega y sostiene en sus investigaciones que la República no es ninguna forma particular de gobierno, sino que representa el significado, materia u objeto para el cual debe ser instituido el gobierno; además, la palabra correcta que debe ser utilizada es : res-pública. Esto significa una representación pública o un sistema representativo público, en el que convergen los tres elementos constitutivos(v, supra p. 13).

1.3 Tipologías contemporáneas

En el antiguo régimen, y tomando como referencia el análisis de Guy Hermet, las monarquías tuvieron cierto grado de desarrollo político, lo que contribuyó a que emanaran ciertas orientaciones políticas y jurídicas, las cuales permitieron el establecimiento, de lo que los juristas han dado por llamar, **el Estado de Derecho**⁷. Además, gracias a éstas orientaciones se establecieron ciertos factores políticos orientados a dosificar los procedimientos políticos de las formas de gobierno; es decir, el proceder de la forma de gobierno en el escenario político debía ser conforme a normas jurídicas (conforme a Derecho). Es así, que uno de los factores políticos de gran trascendencia fue el nacimiento de la doctrina de la Soberanía, la que establecía que el poder soberano se constituye como un poder de tipo nuevo. Otro factor relacionado con el Derecho, fue la innovación de los derechos individuales, siendo sus creadores los Estados Occidentales. Los primeros fundadores de dichos derechos fueron los legistas y los filósofos clásicos adversarios del Estado imperial y considerados como teóricos del Estado de Derecho, entre éstos tenemos a Bodin y a Hobbes. Como último factor se tiene el surgimiento del pensamiento teológico-jurídico, o en términos modernos, de un proceso de consenso. Es así, que los clásicos reflexionaron no sólo sobre el cuerpo político y sus instituciones, sino también sobre un pacto o contrato de asociación o sumisión; es por ello, que el contrato fundador del cuerpo político establezca una fuerza mayor;

⁷ Guy, Hermet. "Los Orígenes románticos del totalitarismo", totalitarismos, FCE, México, 1991, págs. 89-93

ésto quiere decir , que el poder soberano (Leviatan) es superior a la fuerza individual. Cabe señalar, que éstas fuerzas diferentes una de otra están presentes en todo sistema o régimen político por ser uno de los factores primordiales para gobernar en cualquier punto de la nación, sin importar que tipo de tipología contemporánea predomine en ese momento.

Antes de enumerar las tipologías más sobresalientes que existen en la actualidad, es indispensable señalar las tres preguntas que se hace Manuel Jiménez de Parga, por que éstas muestran de alguna forma la estructura y la verdad política de un régimen:

- 1. Quién manda en el régimen?**
- 2. Cómo manda?**
- 3. Para qué manda?**

Estas preguntas nos indican, aunque de manera muy general, el funcionamiento del régimen o sistema político. La primera indica al poseedor real del mando político; con la segunda se establece la forma de mandar y la tercera trata sobre el rumbo y los fines que persigue ese mando efectivo en la comunidad. Pero hoy en día, tales cuestionamientos fueron planteados por la Ciencia Política con dos enfoques diferentes: uno de ellos es el constitucionalista, el cual destaca la importancia de los documentos jurídicos básicos (La Constitución, Las Leyes Fundamentales, etc.) que ordenan la vida política de un pueblo; el otro enfoque es considerado como menos formalista de la moderna politología, para la cual, la descripción jurídica-constitucional tiene que completarse con el examen de las fuerzas políticas que ponen en funcionamiento las instituciones políticas (de Parga, 1971, p, 20). Como podrá notarse, el concepto fuerza está inmerso en dichas preguntas. Y aunque el concepto fuerza puede ser interpretado por los estudiosos de diferente manera, estará presente en las tipologías contemporáneas, ya que es un concepto que no sólo no pasará de moda, sino que es considerado un factor de subsistencia para cualquier sistema político. Así pues, la aplicación de la fuerza se ha llevado a cabo tanto en épocas muy remotas, como en los sistemas de gobierno actuantes o modernos, los cuales se dividen, aunque de manera muy general, en democráticos, comunistas y los que están en vías de desarrollo. Estos últimos cuentan con una estructura económica y política sumamente sólida y fortalecida; además, comúnmente no tienen grandes problemas de estabilidad ni problemas de hambruna.

Para analizar las tipologías actuales o los sistemas modernos, es indispensable recurrir a las democracias occidentales, las que son definidas por Theo Stammen⁸ como sistemas

⁸ Stammen, Theo. "Los Sistemas de gobierno de las democracias occidentales", Sistemas políticos actuales, Guadarrama, 3ª., Madrid, 1974, págs. 41-42.

políticos, y que sobre la base de la distribución de los poderes en diferentes gobernantes (se fundamentan en una estructura pluralista del poder) tienen un proceso de formación de la voluntad pluralísticamente organizado y una integración política parcial. Sin embargo, existe otro autor que habla también de tres grupos, pero hay una gran distancia entre ambos, quien distingue de 1918 a 1945 a tres grupos de Estado: los democráticos, las democracias progresivas y los sistemas autoritarios (de Parga, 1971, P. 129). Estos últimos se definirán en líneas posteriores, en tanto que la democracia clásica tiene por base el deseo de autogobierno o una máxima identificación de gobernantes y gobernados, siendo su principio jurídico: el gobierno de la mayoría respetando los derechos de la minoría (entre ellos: la libertad con fundamento en el Derecho constitucional); mientras que la democracia progresiva su estructura se apoya en el dogma de que los factores económicos-sociales tienen una primacía absoluta sobre las normas jurídicas. En el ámbito capitalista, los temas constitucionales se plantean de una forma falsa; esto es, se habla de división de poderes, de garantía de derechos, de libertad electoral etc. Sin embargo, en la base de todas esas cuestiones formales se encuentra un hecho real: la desigualdad económica y social. Este factor es a largo plazo un gran peligro porque puede transformarse en un instrumento idóneo para realizar una revolución social.

Con las características antes mencionadas tanto de las tipologías clásicas como de algunas contemporáneas, podría afirmarse que el presidencialismo mexicano tiene diferentes matices políticos; o sea, contiene características de la Oligarquía, de la Democracia, de la República, del Sistema Representativo, de la res-pública y de los sistemas Autocráticos, entre otros. Así pues, el presidencialismo Mexicano; por sus diversas formas de gobernar como una forma de gobierno mixta, pero degenerada; impura e injusta porque no cumple con el principio básico de los gobiernos mixtos: proporcionar estabilidad política, y con ello, minar la desigualdad económica y social de sus habitantes, se encamina hacia su desaparición o hacia una reestructuración política, lo que puede traer como consecuencia una valcanización mexicana en una época de crisis política como económica.

Un factor que merece ser tomado en consideración por su importancia en el escenario político es la democracia, la cual es interpretada por los políticos según sus intereses; además es considerada como un ideal y una meta para el que hacer político diario, motivo por el cual, la democracia se convierte en un sistema de diálogos y no una suma de disputas estériles. Esto podría suceder siempre y cuando la democracia fuera pura, pero como se trata de un tipo ideal no

puede ser posible (v. supra, tipologías clásicas). No obstante, la vida democrática se articula con cinco diálogos esenciales, los cuales, sin duda alguna ayudan a superar mejor los obstáculos que se presentan día con día (de Parga, 1971, P. 133). Tales diálogos son los siguientes:

1. **Un dialogo entre el poder constituyente y el poder constituido:** con el cambio de impresiones la estructura política tiende a hacerse más flexible, evolucionando sin perder estabilidad.
2. **Un dialogo entre gobernantes y gobernados:** el beneficio es una mayor identificación de los que mandan con los que obedecen.
3. **Un dialogo entre el parlamento y el ejecutivo:** se brinda mayor eficacia a las relaciones que traban las asambleas numerosas con los órganos del ejecutivo, los cuales son considerados instrumentos de decisión.
4. **Un diálogo entre la mayoría y minoría:** es importante porque aquí reside el secreto de la autentica democracia; la pura.
5. **Un diálogo entre el Estado y los grupos políticos (partidos y organizaciones políticas, y sociedad civil) :** esto coadyuva a solventar la pugna entre el interés general y el particular.

No hay que olvidar que los diálogos democráticos se efectúan con sujeción a normas. Además, hay que tomar en cuenta la subdivisión del sistema democrático, el cual, inicialmente fue dividido en Presidencial y Parlamentario; sin embargo, años más tarde de Parga añadió una subdivisión más: La Asamblea. No debe restarse importancia a éstos subtipos democráticos, porque corresponden a las diferentes maneras de organizar los diálogos democráticos. Analizando el tercer dialogo (parlamento y ejecutivo), puede deducirse que en determinados regímenes políticos las cámaras representativas son las que toman las decisiones, mientras que en otros, el ejecutivo se encarga de hacerlo. Es decir, los regímenes donde se destaca el parlamento son conocidos como Regímenes Parlamentarios (en otros casos también se les conoce como de Asamblea); en tanto que los que se centran en torno al jefe de gobierno se les denomina Regímenes Presidenciales. Estos últimos, a su vez, se dividen en tres subtipos: El Puro, El Atenuado y El Aproximado. Las características del Puro son:

1. **El ejecutivo es a la vez jefe de Estado y jefe de gobierno.**
2. **Los ministros (Secretarios de Estado) no son responsables ante las asambleas.**
3. **Hay (en teoría) una separación rígida de los poderes constituidos.**
4. **El presidente es elegido por el pueblo y responde de su gestión ante éste último.**

En el presidencialismo Atenuado, el poder ejecutivo es asumido conjuntamente por el presidente y algunos ministros que tienen su propio estatuto constitucional; mientras que el presidencialismo aproximado tiene elementos afines a los del sistema parlamentario.

Theo Stammen⁹, no sólo hace mención de otras características del sistema presidencial sino que en sus análisis sostiene que dicho sistema se deriva de tradiciones constitucionales muy antiguas. Posiblemente, Stammen, hizo su análisis pensando en la Monarquía constitucional.

Cabe hacer mención que el presidencialismo en América nació en las trece colonias inglesas de Norteamérica, y prontamente fue adoptado a comienzos del S. XIX por los países iberoamericanos al momento de emanciparse de España. Hay que hacer notar, que el presidencialismo nació junto con el establecimiento de la Constitución de los Estados Unidos de América en 1787; siendo éste país el primero en establecer y poner en práctica ésta forma de gobierno, la cual dio como resultado político una democracia estable en esos precisos momentos.

Stammen afirma que el sistema presidencial se diferencia del sistema parlamentario porque:

- **En el sistema presidencial, la Constitución no permite que el gobierno pertenezca al parlamento, ni que haya una implicación personal entre dos instituciones políticas centrales.**
- **El presidente no procede del parlamento ni tampoco es nombrado por éste.**
- **El pertenecer al parlamento y al gobierno es incompatible, porque en el sistema presidencial existe un precepto de incompatibilidad que prohíbe expresamente que un miembro del gobierno pertenezca al parlamento o viceversa.**
- **El presidente y sus colaboradores no pueden ser destituidos por el parlamento mediante un voto de censura.**
- **El presidente no puede disolver el parlamento por el hecho de haber perdido sus simpatías, cual dificulte o impida su labor de gobierno.**
- **Tanto el parlamento como el presidente obtienen su legitimidad directamente del pueblo por votaciones separadas; por tanto, en su existencia política son completamente independientes una de otra (v. supra. presidencialismo puro punto c).**
- **No existe un estricto control del gobierno (del presidente) sobre el partido gubernamental que forma parte del parlamento, ni en su totalidad de éste.**

⁹ Ibid.

- **El presidente es jefe de su partido, pero no puede someterlo bajo su propio control sin importar si es mayoría en el parlamento,**
- **El partido del presidente no necesariamente debe integrar en su mayoría al parlamento; es decir, no necesita ser mayoría absoluta.**

Estas características sumadas a las del presidencialismo puro, dieron por resultado un sistema presidencial más difícil de manejar debido a su construcción estatutaria; ya que sólo en el proceso mismo de gobernar se logra, de alguna forma, la coordinación y la cooperación de las diferentes instituciones del sistema político, lo cual no es tan fácil, porque las instituciones de mayor importancia son independientes entre sí. Un aspecto a considerar al respecto, es que éste sistema traza su línea de gobierno en relación con la estricta aplicación del principio de separación de poderes (separation of powers) procedente del sistema parlamentario (Stammen, 1974, págs. 139-140). Así pues, puede afirmarse que existe una construcción triangular en el sistema presidencial, cuyos tres lados o Angulos son: el presidente (Jefe de Estado), el Congreso (Poder Legislativo) y la Suprema Corte de Justicia (Suprema Autoridad de la Administración de Justicia). Tanto el presidente como el Congreso son totalmente independientes en el gobierno norteamericano; es decir, hay una separación real de poderes.

Siguiendo la misma temática, es menester tomar en consideración la obra de Jorge Carpizo¹⁰, ya que en ella se mencionan dos características más del sistema presidencial:

- **El presidente nombra y remueve libremente a los Secretarios de Estado**
- **Ni el presidente ni los Secretarios de Estado son responsables ante el Congreso.**

Es así, que de esta forma, el sistema presidencial se ha estructurado en el transcurso del proceso histórico-político mundial; sin embargo, y considerando lo antes expuesto, ya es tiempo de diferenciar al sistema presidencial del Presidencialismo. Así pues, éste último es considerado como un régimen republicano, en el que el ejecutivo posee un mayor peso que los otros dos poderes (Legislativo y Judicial); mientras que en el sistema presidencial existen los pesos y contrapesos en cada uno de los poderes, lo que dio como resultado el modelo clásico de división de poderes; además, el ejecutivo sólo es responsable ante el pueblo y no ante el parlamento; en tanto que en el Presidencialismo, el presidente es quien tiene el poder casi absoluto de la administración pública (Martínez Mario, 1981, págs. 287-288). El poder absoluto puede ser considerado como sinónimo de Autoritarismo o Monarquía; esto quiere decir, que el presidencialismo suele ser

¹⁰ Carpizo, Jorge. "Sistema presidencial", El Presidencialismo en México. XXI, 10ª., México, 1991, p.14.

autoritario, motivo por el cual, algunos autores lo definen como un sistema de gobierno en el que la República trata de convertirse discretamente en Monarquía con la acumulación de poderes en la persona del presidente; además, el presidencialismo fue impuesto por la vía de la Constitución, como lo fue el caso mexicano (Haro 1977, págs. 242-243). Es preciso señalar que en el presidencialismo existe una contradicción con la verdadera esencia democrática o republicana que lo vio nacer, porque en sus orígenes había la preocupación de evitar el ejercicio del poder personal; la separación de poderes fue base indispensable para no abusar del poder; se implementaron períodos breves en la silla presidencial; la proposición de la no-reelección; etc. Si bien es cierto que existen diferencias y similitudes entre el sistema presidencial y el presidencialismo, también lo es, que la esencia es la misma; aunque el problema en sí, es que el concepto como tal ha sido aplicado de acuerdo a los intereses de cada grupo político y/o al momento histórico-político que se vive. Esto último trajo como consecuencia:

- **El fortalecimiento de uno de los dos regímenes de gobierno, así como su modernización**
- **La transición de un sistema político a otro, con la promesa de asegurar tanto un desarrollo económico, como el establecimiento de una democracia representativa.**

Así pues, el sistema parlamentario, al igual que el sistema presidencial y el presidencialismo, tiene sus propias características a pesar que las tres formas democráticas de gobierno tienen no sólo cierta similitud, sino también por la interacción que hay entre ellos. Es así, que el régimen parlamentario es definido como el sistema típico de la colaboración de los poderes; por un lado, hay jefe de Estado (Rey o presidente de la República) políticamente responsable; por otro, un parlamento que controla la gestión gubernamental. Además, dicho sistema es dividido por de Parga en tres: Dualistas, Monistas y Régimen de gabinete. En el parlamento dualista, al jefe de Estado se le otorgan poderes políticos importantes; un gabinete lo relaciona con las cámaras, por lo que los ministros deben de contar con la confianza del jefe de Estado y con la del parlamento. Las funciones se reparten de acuerdo con un principio de equilibrio político; además, la principal característica es que el parlamento influye sobre el gobierno (mociones de censura, interpelaciones, etc.) y el gobierno influye sobre el parlamento (votos de confianza de disolución, etc.). En el Modista, Una solución política otorga las funciones políticas más importantes a las cámaras y al gabinete. El jefe de Estado es considerado como una autoridad moral o una magistratura; es decir, el gobierno es nombrado y emanado del parlamento, por ello, las cámaras pueden aprobar mociones de censura y votar en

contra de cuestiones de confianza; en tanto que el gabinete dispone del arma de la disolución. Por último, el régimen de gabinete se caracteriza por articularse formalmente como un parlamentarismo modista; sin embargo, su funcionamiento no es el mismo; porque en este caso, el gabinete es la pieza clave del sistema por ser el que representa a la mayoría de las cámaras; de tal forma que las mociones de censura son prácticamente imposibles debido a que existe un mayor entendimiento entre la mayoría parlamentaria y el gabinete (de Parga, 1971, págs. 134-136).

El sistema parlamentario como forma democrática de gobierno, es considerado como el más antiguo (tiene su origen en el modelo inglés); su desarrollo se debe a un proceso continuo de las diferentes formas de gobierno: las medievales y las más antiguas. Ernst Fraenkel, por su parte define al sistema parlamentario como la forma externa (Erscheinong Form) de una Constitución representativa bajo la cual el parlamento posee una influencia directa sobre la composición personal del gobierno, sin limitarse en el aspecto legislativo presupuestal ni administrativo. Es decir, a pesar de que existe una regulación por medio de la legislación constitucional, el parlamento influye en la formación, control y disolución del gobierno, porque las posibilidades de acción del gobierno sobre el parlamento no las fija esa legislación, sino que son el resultado del desarrollo constitucional (Stammen, 1974, págs. 43-46). Así mismo, Fraenkel sostuvo que en el sistema parlamentario:

1. **El gobierno forma parte del parlamento de una manera jurídicamente lícita y políticamente necesaria.**
2. **Hay la obligación de dimisión del gobierno en el caso de un voto de confianza.**
3. **Existe el derecho del gobierno a la disolución del parlamento.**
4. **El partido gubernamental esta bajo estricto control del jefe de gobierno, en tanto que éste, tiene cierta preponderancia, demasiado clara, sobre el parlamento.**

Es menester mencionar algunas de las características del régimen de asamblea, catalogado como un sistema democrático por tener gran similitud con el sistema parlamentario. La asamblea, comúnmente no es nombrada en la literatura por su incertidumbre política-jurídica; sin embargo, sus características son:

- **En la asamblea existe una confusión de poderes en beneficio de la cámara representativa.**
- **El gobierno es considerado un simple comisionado de la asamblea.**
- **El gobierno no puede decidir, ni presionar sobre los diputados, ya que éste es nombrado directamente por la cámara.**

Karl Lowenstein clasifica a los sistemas de gobierno actuales más ordenadamente. En su clasificación aparecen algunos sistemas ya mencionados con anterioridad, pero añade algunos nuevos. En ésta tomó como referencia un criterio utilizado en las tipologías clásicas. El criterio parte de que la diferenciación de los sistemas es a partir de la concentración del ejercicio compartido del poder político y el control repartido del mismo, así como del ejercicio concentrado del poder sin control. Con éstas características, Lowenstein, estableció su marco conceptual y una dicotomía los sistemas políticos actuales. Así pues, clasifica a los sistemas actuales en Constitucionales y Autocráticos (Stammen, 1974, págs, 183-188). Por un lado, los primeros también son conocidos como sistemas democráticos-constitucional, y se distinguen por:

1. **Por su estructura pluralista de poder.**
2. **Por la información abierta y pluralista de la información de la voluntad política.**
3. **Por la parcial integración política de la sociedad en el Estado.**

Por el otro, los sistemas autocráticos se caracterizan por:

- a) **La estructura monista del poder.**
- b) **La formación monopolista de la voluntad política.**
- c) **La total integración política de la sociedad en el Estado.**
- d) **Clasificarse en autoritarios y totalitarios.**

El autoritarismo caracteriza a una organización política en la cual la entidad única de poder (una persona aislada o dictadura, una asamblea, un comité, una junta o un partido, etc.) monopolice al partido sin permitir a los destinatarios del poder una participación en la creación de la vida política estatal; es decir, en la conformación política del Estado. En un régimen autoritario el poder se concentra en el Estado pero nunca trata de reglamentar o determinar el comportamiento de los individuos con la imposición de alguna ideología; aunque, en tanto haya una ideología política en el sistema autoritario su único y primordial objetivo es defender y justificar la estructura política existente para bien de la comunidad estatal. Cabe destacar que en una autocracia, según Lowenstein, el poder político es ejercido sin ningún límite constitucional, en tanto que en un régimen autoritario el poder ejecutivo está limitado por reglas constitucionales que distribuyen el poder entre él y los órganos del Estado que no le son por completo subordinados. Hay que tener presente que el sistema autoritario también se caracteriza por sus valores: nacionalismo, desarrollo económico y orden (Hemet, 1991, p. 70).

Sin embargo, éstos valores no se presentan en la practica ni en ningún otro régimen, ya que dichos valores difícilmente podrían conjugarse al mismo o tiempo. Por ejemplo, el sistema político mexicano, considerado como un país autoritario, es un país con un gran nacionalismo; sin embargo, en la actualidad la República mexicana carece de orden y de un desarrollo económico; más bien, en México existe un desorden económico, político y social.

*El autoritarismo, en teoría, es una solución política en beneficio de la nación, en donde sus instituciones ocupan un segundo nivel en importancia, mientras que en la cumbre se coloca a un solo hombre: El presidente, o como lo denomina Burdeau, a un jefe. La definición que hace Jiménez de Parga del Estado autoritario curiosamente parece que la hace mirando a la República mexicana. En el autoritarismo, menciona de Parga, hay ciertas minorías denominadas elites, las cuales están por encima de las masas y representadas por una persona a la que se le otorga la concentración de los tres poderes públicos. Además, en dicho sistema se presenta la abolición de los procedimientos electorales o por lo menos, de sus garantías y la reducción de la libertad. Hay que tener presente que el interés de la colectividad, principio jurídico del sistema autoritario, es interpretado por éste conforme a sus intereses. **Lo sobresaliente del Estado autoritario es que presenta varias vertientes, motivo por el cual es dividido en tres: el cesarismo empírico, la dictadura ideológica y el régimen de poder individualizado.** El primero carece de una ideología concreta, por que el jefe o el presidente da solución a los problemas políticos como se le van presentando; el segundo está alentado por una filosofía política que pretende justificar las facultades excepcionales del jefe; sin embargo, dicha política no se encuentra en la política real por ser una doctrina abstracta, flotante y superficial. El último subtipo autoritario es considerado como la teocracia moderna.*

Finalmente, el totalitarismo alude a todo un orden político, social y moral de la dinámica del Estado; su estructura es considerada como vital y no sólo un dispositivo de gobierno. Además, la actividad del régimen totalitario sobrepasa a la del autoritario. Si bien es cierto que las técnicas de gobierno totalitario son autoritarias; es decir, la población queda excluida de la formación política estatal, también lo es, que el totalitarismo va más allá, ya que éste pretende modelar la vida privada, el alma, el espíritu y las costumbres de los destinatarios del poder a través de una ideología dominante. Esta ideología se impone a la fuerza con los diferentes recursos del proceso de autoridad y por los distintos instrumentos políticos estatales. Por lo tanto, la ideología estatal totalitaria esta encaminada a penetrar en el último rincón de la sociedad para alcanzar un control total del individuo y por ende, de la sociedad; fenómeno político que no se presenta en el sistema autoritario.

Segunda Parte

La Posrevolución

CAPITULO II

El Periodo Constitucional

2.1 Generalidades

Antes de enumerar algunas características de la Etapa Constitucionalista, las cuales marcaron un momento histórico para la consolidación y la institucionalización del presidencialismo mexicano; es necesario señalar dos puntos de enorme importancia:

- a) *cuál es la trayectoria y el origen del presidencialismo en México, y***
- b) *las características más importantes de la federación como forma de gobierno; es decir, lo concerniente al sistema federal.***

Respecto al primer punto, existen diversos autores que hablan de ésta temática; sin embargo, no se pretende profundizar en el tema por no ser uno de los objetivos de la investigación, motivo por el cual se selecciono a un solo autor, ya que hace mención de hechos políticos de gran trascendencia para la vida política de la República mexicana. Así pues, Córdova Vianello Lorenzo, en su obra, Ensayos sobre el presidencialismo mexicano, afirma que después de la independencia de España, México vivió un periodo de turbulencia e inestabilidad política que se prologo durante casi cincuenta años. De 1822 en adelante, la nación mexicana tuvo siete Congresos Constituyentes, que produjeron como obra, una Acta Constitutiva (la de 1822); tres Constituciones (la Federal de 1824 y las Centralistas de 1836 y de 1843). Una Acta de Reformas (que introdujo el federalismo al restablecer en 1847, la Constitución de 1824 reformada), y como consecuencia dos golpes de Estado, varios cuartelazos en nombre de la Soberanía popular, asonadas militares y una infinidad de protestas y peticiones. Debe subrayarse que las luchas por el poder entre liberales y conservadores fueron la causa fundamental de la inestabilidad política económica y social. Ante estas circunstancias, México fue tierra fértil y fecunda para el desorden, en el que, en virtud de los resabios de once años de guerra de independencia, la inseguridad estuvo garantizada. Es así, que las primeras Constituciones del siglo pasado fueron el espejo de la situación política imperante; cada uno

reflejó e impuso en el país, completamente desarticulado políticamente, las tendencias del grupo en el poder. Además, añade Córdova Vianello, las causas que generan una Constitución, son siempre políticas, y con el establecimiento de un régimen constitucional se pretende que la política se someta al mismo. Aunque, la historia mexicana en la primera mitad del siglo XIX, dejó en claro, que la política no pudo ser sometida al imperio de ninguna Constitución debido a que en los hechos no había política¹¹. Otro factor que sobresale, es que a pesar de las diferencias ideológicas de los principales grupos que disputaban el poder (liberales y conservadores), existía una constante indudable en los textos constitucionales que ambos habían elaborado: la adopción del sistema presidencial. La Constitución de Apatzingan de 1814 (en la que la presidencia fue colegiada de acuerdo con el artículo 132) tuvo vigencia esporádica y sólo en algunos territorios del país se instituyó la figura del presidente como cabeza del Poder Ejecutivo. Vianello, sostiene que todas las constituciones que sucedieron a aquella, hasta hoy, sin excepción mantuvieron la institución presidencial; y algunas, como la liberal de 1857 tendieron a fortalecer al legislativo frente al ejecutivo. Además, añade el autor, el sistema presidencial en México tiene sus orígenes en las figuras del Tlatoani entre los Aztecas, primero; y después en el Virrey; por lo que el presidencialismo es un resabio de la idea autocrática que ha hecho mella en la historia de México. Hay que tener presente que durante los primeros años de independencia y en el transcurso del periodo posrevolucionario, la presidencia estuvo ocupada habitualmente por caudillos militares, quienes ejercieron el poder arbitraria y dictatorialmente. Este fenómeno no dignificó la presidencia; sin embargo, continuó la tendencia precortesiana y virreinal en el poder ejecutivo (Córdova Lorenzo, 1994, págs. 28-29).

La federación, que es el otro punto en cuestión, considerada como una forma de gobierno, es la unión de Estados que comparten una organización política común establecida por la Constitución; en aquella, los Estados mantienen tanto su autonomía como su soberanía, aunque la mayoría de las funciones de la federación son ejercidas por organismos centrales como son el gobierno federal, un parlamento federal o tribunales federales. Sin embargo, hay quienes distinguen la Unión de Estados y el Estado Federal, ya que sostienen que los Estados se vinculan entre sí mediante relaciones especiales; pudiendo ser una formación de Unión personal, una Unión Real o una Confederación. En el primer caso, los actos jurídicos no son comunes por tratarse de dos Estados, porque cada uno conserva su propia Constitución; este fenómeno queda de manifiesto en uno de los Estados europeos, tal fue el caso de la Unión de Castilla con Aragón, centro principal de la formación de

¹¹ Córdova, Lorenzo. "El Sistema presidencial en México", Ensayos sobre presidencialismo mexicano, ALDVS, México, 1994, págs., 26-27.

España al finalizar la edad media. La Unión Real nace al darse un tratado internacional del cual nació un nuevo Estado; aunque los juristas consideran que existen dos Estados independientes, porque conservan su autonomía y sobre todo su soberanía; sin embargo, su proceso político va encaminado a la estructuración de un Estado unitario o centralizado. En lo que concierne a la Confederación, su estructura es más compleja porque se construye al vincularse más de dos Estados a través de tratados internacionales; además, el poder se ejerce sobre los Estados miembros y no sobre los individuos, y su característica principal se encuentra en el ámbito internacional; es decir, las decisiones políticas son tomadas por las autoridades confederadas; siendo esto, uno de los factores para que se establezca el federalismo¹². De ésta forma, el Estado federal constituye un Estado por encima de los Estados particulares; en tanto que la Confederación de Estados es una sociedad de Estados (Moreno, 1990, p-345).

De lo anterior se desprende lo siguiente:

- **La confederación tiene históricamente un carácter fluyente entre la alianza oligarquica, y el Estado federal; en su territorio se vinculan las dos ramas del derecho: el Derecho internacional y el Derecho político. Ante ésta circunstancia, tanto la confederación como el Estado federal pueden alcanzar una sólida estructura política si se convierten en una Federación.**
- **En la confederación prevalece el derecho internacional, dado que no se puede ejercer el poder sobre las ciudadanas de los Estados que componen a aquella; motivo por el cual, en la actualidad existe diferentes uniones confederadas, entre ellas, la Liga Arabe y la unión de Estados africanos.**

Por su parte, en los Estados Unidos, antes de iniciada la guerra de secesión, los interpretes de la unión federal se pronunciaron por su indivisibilidad, mientras que los Estados confederados del Sur lo hicieron a favor del derecho a la secesión como requisito para establecer la federación. Con la guerra prevaleció la interpretación del Estado federal indivisible; es así, que con la Constitución norteamericana de 1787 el Estado federal hace su aparición en la historia política; sin embargo, los especialistas sostienen que lo hace como concepto y como organización política, ya que federal, federación y Estado federal, son palabras que no se encuentran plasmadas en dicho documento (Moreno, 1990, págs. 345-348).

La República mexicana, a pesar de todo, también tiene su propia historia. Es así, que

¹² Moreno, Daniel. "El Sistema federal", Derecho constitucional mexicano, Porrúa, 11ª., México, 1990, págs. 42-345

durante la primera mitad del siglo XVII estuvo presente la lucha por el poder entre centralistas y federalistas. No es sino hasta 1854, con el Plan de Ayutla, se presenta el derrocamiento del general Antonio López de Santa Anna, quien representaba los intereses del clero y del pretorianismo colonial. Tres años más tarde, en 1857, fue instaurado definitivamente en el régimen constitucional mexicano la República Federal a pesar de otro periodo más de anarquía, el cual se prolongó hasta Julio de 1867 (Moreno, 1990, P. 351). Una vez más quedaba de manifiesto, que el pueblo mexicano se levantaba en armas para luchar por su libertad y su soberanía; además, para hacer valer la Constitución. No sólo eso, sino que quedó al descubierto que la voluntad popular es un arma revolucionaria. Es decir, el Estado adquiere vida en un régimen democrático, gracias a la voluntad popular, por lo que éste resulta ser siempre el titular o poseedor de la soberanía, ejerciéndola en todo tiempo, afín para alterar o modificar la forma de gobierno. Estos principios dieron nacimiento al **artículo 40 de la Constitución mexicana**, en el que se establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa democrática y federal; compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación¹³. Sin embargo, es bien sabido que estos principios no son llevados a la práctica porque el gobierno federal no lo permite; motivo por el cual la Constitución mexicana y las leyes que de ella se derivan son consideradas como letra muerta.

Así pues, el moderno Estado federal constituye una unidad y una diversidad; por lo que la centralización y la descentralización se ven complementadas en una unidad dialéctica con tres tipos de relaciones (moreno, 1990, págs. 352-353):

1. **relaciones de coordinación: éstas comprenden la distribución territorial de las competencias entre la federación y los Estados. En la estructura bicameral del parlamento federal, la distribución de las competencias son de diversa categoría: materias exclusivas de la federación y las exclusivas de los Estados miembros o materias concurrentes; es decir, aquellas que tanto por la federación como por los Estados miembros son revaluadas.**

¹³ Rabasa, Emilio. "Titulo segundo, artículo 40", Mexicano: esta es tú Constitución, Cámara de Diputados, México, 1982, p.106.

2. **relaciones de supra y subordinación: éstas establecen la supremacía del gobierno federal sobre los Estados miembros, siendo sus manifestaciones el derecho de imponer sus decisiones constitucionales a los Estados particulares; además, se le impone a la organización federal cierta forma de gobierno, puede ser la democrata, la comunista, la republicana, etc. Pero también existe un control y vigilancia sobre los Estados miembros en cuanto a la aplicación de las leyes; la supremacía del derecho federal sobre el derecho de los Estados que lo componen y la resolución de los conflictos entre los Estados miembros o federales por medio de órganos o tribunales jurisdiccionales-federales.**
3. **relaciones de inordinación: éstas suponen la participación de los Estados como una estructura autónoma en la formación voluntaria del ordenamiento constitucional federal. Este ordenamiento adquiere gran importancia en el orden normativo, tanto constituyente como legislativo.**

Sin embargo el federalismo mexicano tomó un rumbo distinto para el que fue creado ya que se encaminó hacia el centralismo. Y no es sino hasta 1982, con el inicio de un nuevo sexenio, que se implementan ciertas reformas, como lo fue la descentralización educativa y el adelgazamiento del Estado. Estas reformas y las que se promueven en el sexenio del presidente Ernesto Zedillo, entre ellas la autonomía de los poderes y de los Estados, están encaminadas a establecer el verdadero funcionamiento del federalismo, donde el gobierno central intervenga lo menos posible en las cuestiones políticas y económicas de los Estados miembros.

En caso de que el Federalismo se implementara como tal, existe la posibilidad de que se den las llamadas materias concurrentes, las cuales son reguladas no sólo por el gobierno federal, sino también por los gobiernos particulares. Sin embargo, mientras siga un gobierno centralizado fuerte o un poder centralizado interventor se corre el peligro de que la federación estalle en pedazos, porque un poder centralizado, interventor y autoritario es una bomba de tiempo que en cualquier momento puede estallar. Además, no hay que pasar por alto que con la acumulación de atribuciones en el ejecutivo, el federalismo mexicano quedó reducido a su mínima expresión en el orden político, y por si fuera poco, con la existencia de un partido oficial omnipotente, la realidad federal se convirtió en un mito (Moreno, 1990, págs. 356-358).

2.2 Crisis del Sistema Porfirista y la Revolución Mexicana

Al llegar Porfirio Díaz al poder, el país se encontraba con una gran movilización, creada sobre todo, por la implantación de las Leyes de Reforma y por la guerra. Ante estas circunstancias, Díaz contaba con una base legal que le permitía continuar con los procesos de transformación iniciados por el juarismo. Para acelerar esa transformación se tomaron en cuenta cuestiones relativas al desarrollo industrial y al proteccionismo: inversión externa, finanzas públicas y lo relacionado a las comunicaciones. Así pues, el esquema de desarrollo Porfirista se sustentó en la vinculación de la nación con el exterior para impulsar el progreso en el país. Sin embargo, la base productiva capitalista era casi nula debido a la poca inversión nacional y por la fragmentación de los mercados; por la rigidez y la ineficiencia de los canales de crédito y de comercialización; por la inestabilidad política y por el enorme peso de un sistema impositivo de marcado acento colonial. Todo esto aunado a la falta de población, particularmente la que se suponía mejor preparada para enfrentar el desarrollo capitalista. Pero la europea y la norteamericana, fueron un obstáculo y un impedimento para el progreso y la industria; es decir, para el capitalismo¹⁴. Pero el problema coyuntural en esos momentos era crear las condiciones óptimas para alcanzar tales objetivos; motivo por el cual Díaz se vio en la necesidad de estructurar política y económicamente a la nación entera. El modelo económico se caracterizó por ser un modelo primario de exportación; modelo que tuvo por base la práctica indiscriminada no sólo de los recursos naturales sino también de la población mexicana, ya que al permitirse el cacicazgo en todas las regiones del país trajo consigo el encasillamiento del campesinado y, en algunos casos, cuando se escaseaba la mano de obra, la de los ciudadanos; siendo esto, uno de los factores de mayor importancia para que el capital extranjero iniciara su establecimiento en tierra mexicana. Económicamente, dicha política fue de vital importancia en ese momento histórico, porque entraron al país hombres de empresa modernos y tecnología avanzada; además, el porfirismo evolucionó al establecerse relaciones entre México y los centros mundiales rectores del capitalismo (De la Peña, 1989, p.164). Con la invitación del General Porfirio Díaz a invertir en México, los intereses norteamericanos no se hicieron esperar, prontamente tuvo presencia el capital extranjero, no sólo en la explotación de los recursos naturales sino que también incursionó en el área de manufacturas, en las industrias, en los ranchos agrícolas y ganaderos. Y por si fuera poco, obtuvo concesiones ferroviarias. Si bien es cierto que con la

¹⁴ De La Peña, Sergio. "El Proyecto capitalista del porfirismo..", La Formación del capitalismo en México. XXI, 15ª., México, 1989. p.163.

legada de capitales se incrementaron las exportaciones y el producto interno de la nación, también lo es que no sólo se incrementó la explotación de los mexicanos y la acumulación de la riqueza en unas cuantas manos, sino que también aumento el poderío y la dependencia mexicana del capital extranjero, principalmente del norteamericano (De la Peña, 1989, p. 165). Uno de los errores más graves de Díaz, y causa de su derrocamiento, fue haber concentrado toda su atención en la economía nacional y el olvido de la paupérrima situación económica y social de las familias mexicanas, así como haberles permitido a los extranjeros que esclavizaran a los mexicanos por treinta largos años. Ante tales condiciones, a principios del siglo XX, la Revolución Mexicana surgió como una protesta con tintes políticos frente al régimen del General Díaz; sin embargo, los que participaron en el movimiento armado, algunos de ellos lo hicieron para liberar al país del poder imperialista, pero hubo otros, quienes lo hicieron por propio interés y por aspiraciones políticas propias¹⁵. Es así, que el porfirismo inicia su ocaso debido a que su sistema de privilegio afecto a un gran número de grupos sociales, tanto del sector urbano como del rural. Además, el crecimiento económico trajo consigo una gran diferenciación social. El síntoma fue una marcada desigualdad económica, lo que ocasionó que todas las clases sociales se vieran afectadas: los campesinos, pequeños empresarios y propietarios, trabajadores, etc. Incluso, durante la crisis de 1907 a 1911, se vieron afectados los grandes industriales y los hacendados. A pesar que las grandes masas se daban cuenta del estado deprimente que guardaba su situación económica y social; no fueron sino los sectores medios y sus intelectuales los únicos que supieron interpretar las causas y consecuencias del porfirismo, así como su solución¹⁶.

No es sino hasta 1908, cuando Díaz pensaba en su sucesor legítimo, el cual debería emanar de las organizaciones y partidos políticos, y por ende, de la lucha electoral libre y abierta. En ese entonces a Díaz se le califico como apto para la democracia, lo que contribuyó al impulso de un verdadero debate político ausente durante muchos años. De este debate emanaron dos tipos de corrientes ideológicas:

a) los que poseían fuerza social y económica, pero que carecían de poder político, querían implantar como sustituto del gobierno de Díaz, y previo a uno democrático, una especie de

¹⁵ Cosi6, Daniel. "La Revoluci6n mexicana", Historia m6nima de M6xico, Colegio de M6xico, M6xico, 1983, p. 10.

¹⁶ Calder6n, Jos6 Ma. "Introducci6n", G6nesis del presidencialismo, El Caballito, M6xico, 1972, p. 10

Oligarquía personal científica y;

b) los que estaban atentos a un liberalismo ortodoxo, en cuya base se creía que el pueblo mexicano ejerciendo su libertad electoral, pondría en el poder a aquel que lo gobernaría.

En el mismo año, Madero exhorto a la población a que crearan organizaciones partidistas encaminadas al establecimiento de una verdadera vida institucional; dando como resultado la creación del partido político denominado el Antirreeleccionista. Sin embargo, en 1910 Díaz se hizo reelegir nuevamente Presidente de México por sexta vez consecutiva, acercándose así a los treinta años de ostentar el poder, tiempo en el que tanto su gabinete como sus métodos de gobernar fueron renovados muy poco (Cosió, 1983, págs. 135-137). El fraude electoral de Díaz, después de haber perdido claramente las elecciones presidenciales de 1910 frente a Madero; el encarcelamiento y posteriormente el destierro de éste a los Estados Unidos, fueron factores que contribuyeron a activar el movimiento revolucionario, el cual estaba planeado ponerse en marcha el 20 de noviembre del mismo año; sin embargo, en Puebla, al ser descubierta la conjura revolucionaria, el 18 de noviembre Porfirio Díaz envió a sus tropas armadas con la consigna de eliminar a todos los que se preparaban para levantarse en armas. Este fue el primer enfrentamiento entre los insurgentes y el ejército federal mexicano; iniciando así, la Revolución mexicana y estallando a nivel nacional en la fecha programada con la puesta en marcha del Plan de San Luis Potosí, cuyo lema fue **"Sufragio Efectivo. No Reelección"**; y con un postulado como bandera política: **LA DEMOCRACIA**. A partir de 1910 y hasta 1913, fue el periodo considerado como la primera etapa de la revolución mexicana; etapa que tuvo por base la Constitución de 1857, la cual establecía un Estado democrático, representativo y federal; los derechos individuales prioritarios a la ley constitucional, estando ésta por encima de la arbitrariedad y el despotismo de los gobernantes; y el sufragio universal y libre del pueblo mexicano. Con la revolución, los campesinos buscaban su libertad, demandaban un gobierno que respetara a todos por igual y que la ley y los intereses generales estuvieran por encima de los intereses particulares. Sin embargo, la realidad era otra, ya que al llegar Madero al poder, las masas campesinas y obreras, estructuradas incipientemente, no mejoraron su situación económica y social, ya que el plan de gobierno maderista sólo incluía el beneficio y desarrollo de un pequeño grupo (de una elite). Es más, las concepciones ideológicas y políticas de las masas populares que lucharon por sus necesidades no se mostraron como clases nacionales, ni como un diseño de igual forma para el desarrollo económico y social, mientras que la

clase media intelectual y las antiguas clases privilegiadas se adueñaron del movimiento revolucionario y de los beneficios que éste arrojó (Calderón, 1972, págs. 10-11).

No cabe duda que los antecedentes de la revolución mexicana se hallan contenidos en los planes revolucionarios; en algunas disposiciones legales; en las condiciones económicas del campo; en los movimientos obreros y en los altibajos de las luchas armadas. En tanto que sus causas fundamentales fueron de tipo económico, sobre todo por la gran explotación de los campesinos, las paupérrimas condiciones de los obreros y por la entrega de la economía nacional al capital extranjero (Moreno, 1990, p. 218). También se tiene que la revolución mexicana fue considerada como la lucha de las masas populares de México, no sólo contra la reacción clerical-latifundista, sino también contra el imperialismo, principalmente el norteamericano; además, la lucha tuvo como objetivo primordial la obtención de tierra para cultivar, suprimir las supervivencias feudales y realizar reformas democráticas. Por su carácter burgues-democrático, la revolución mexicana a pesar de todo, tuvo un gran significado histórico, pues asestó un serio golpe al feudalismo y a la iglesia; y socavó las posiciones del imperialismo inglés y norteamericano, limitando las posibilidades de su ulterior penetración. Y aunque la influencia norteamericana ya estaba presente al llegar Carranza al poder, éste caudillo fue uno de los revolucionarios que más atacó al capital estadounidense. Al terminar el levantamiento armado se establecieron las condiciones necesarias para el desarrollo del capitalismo, ya que se vio incrementada la burguesía nacional y el proletariado; también se establecieron premisas que permitieron medidas progresistas tanto en el aspecto económico como en el político y cultural¹⁷.

Es importante hacer notar, que la revolución mexicana no resolvió las cuestiones agrarias; al culminar éste movimiento no se estableció un régimen democrático, ni tampoco se liquidó la dependencia del capital extranjero; sin embargo, el movimiento de liberación nacional fue un obstáculo a los planes agresivos del vecino del Norte, porque los mexicanos rechazaron con éxito la mayoría de los intentos intervencionistas armados y la intromisión de los norteamericanos en la política interna del país (Alperovich, 1984, p.268).

Es menester señalar que la revolución de 1910 destruyó el aparato estatal preexistente y permitió a los caudillos revolucionarios formar un Nuevo Estado en el contexto de las opciones estructurales que prevalecieron del anterior gobierno: fuerzas, alianzas y conflictos surgidos de la misma revolución. Además, la Constitución de 1917 fortaleció al Nuevo Estado, ya que lo volvió

¹⁷ M.S., Alperovich. "Epilogo", La Revolución mexicana: 1910-1917 y la política de los Estados Unidos. Cultura popular. 12Reimp., México, 1984, págs., 253-256

más fuerte e intervencionista, pero al mismo tiempo eliminó uno de los principios buscados por la revolución: los privilegios de los monopolios extranjeros y de las elites políticas dominantes nacionales. Y aunque, años más tarde, se volvieron a estructurar con mayor fuerza, ya que la misma Constitución marcaba el control nacional a favor de los gobernantes sobre el territorio y los recursos mexicanos¹⁸. Es menester señalar, que el territorio se define como el espacio dentro del cual el Estado ejerce su potestad jurídica y su actividad social, en donde el ámbito espacial es considerado como un medio necesario para la actividad política-económica humana (Moreno, 1990, p. 132); o en términos más modernos, Hans Kelsen define al territorio como el ámbito de validez jurídica del Estado (Moreno, 1990, p. 313).

Otro aspecto a considerar es que el Estado posrevolucionario se propuso ejercer un papel protector y paternalista al promover los derechos e intereses de la clase campesina y obrera; sin embargo, no fue así, ya que puso más interés al control político de los grupos en pugna a través de la cooptación o de otras medidas represivas que resultaban ser más necesarias y eficaces para obligarlos a cargar con el costo del modelo del desarrollo mexicano. El control se debió a que en los estados posrevolucionarios, la revolución elevó al poder a nuevos grupos políticos, quienes buscaron una transformación del orden social, en tanto que, los que nacieron del viejo orden ejercían influencia sobre el proceso de reconstrucción (Hamilton, 1991, p. 51). La reconstrucción consistió en la reestructuración del Estado mexicano sobre la base de una integración dirigida políticamente, constituida por la mayoría de los sectores organizados de la población; además, el programa político que implementó estuvo basado en los intereses de los grupos menos favorecidos, quienes en su momento se vieron envueltos en un proceso de institucionalización¹⁹.

Al dar por concluida la revolución, el Estado posrevolucionario se vio en la necesidad de afrontar dos momentos coyunturales: el primero, la estructuración del Nuevo Estado que comprendió de 1915 a 1940, periodo en el que se presentó un estancamiento económico relativo. El segundo momento comprendido de 1940 a 1970²⁰, se caracterizó por una estructura consolidada y

¹⁸ Hamilton, Nora. "Autonomía estatal y capitalismo periférico en México", Los Límites de la autonomía del Estado, 2ª. Reimp., México, 1991, p. 17

¹⁹ Córdova, Arnaldo. "El Fenómeno del presidencialismo", La Formación del poder político en México, Era, 17ª. Reimp., México 1991, págs., 45-47

²⁰ Huacuja, Mario. "El Estado mexicano", Estado y lucha política en el México actual, El Caballito, 3ª., México, 1981, p. 9

por la presencia de un crecimiento económico . También puede hablarse de un tercer momento coyuntural posterior a 1970, el cual fue calificado o conocido como el agotamiento del modelo político-económico.

El primer periodo o momento se divide a su vez en tres etapas:

1. **de 1915 a 1928: en este periodo está presente la dominación del caudillismo revolucionario y el desmembramiento de la estructura organizativa de las clases sociales y del Estado Porfirista. Lo importante de este periodo es que la burocracia-política-militar, apoyada por el sector campesino, obrero y empresarial, se enfrentó a los constantes embates del imperialismo extranjero, a la iglesia y a los terratenientes. Este factor fue de enorme importancia para el Estado posrevolucionario, porque se le consideró un elemento esencial para el establecimiento del presidencialismo en México.**
2. **de 1928 a 1935: en estos años se presentó la transición a la vida institucional al ampliarse las facultades del ejecutivo; además, se creó entre otras instituciones políticas el PNR.**
3. **de 1935 a 1940: en este quinquenio se hace presente una remodelación de la estructura económica, social y política, con la que se logra destruir, aunque no en su totalidad, a la elite terrateniente. Se promovió la reforma agraria y se nacionalizó la industria del petróleo; y para mantener la estabilidad política se puso en práctica el proceso corporativo de todos los sectores de la población al Estado.**

En el segundo momento, se inicia un crecimiento económico relevante gracias a la política estatal, lo que permitió, por un lado, que el aparato político no alterara su estructura, por el otro, que el Estado se agrandara más. Otro fenómeno importante en este momento coyuntural, fue el desarrollo notable de las fuerzas productivas, ya que permitió cambios en la estructura y en el peso específico de las clases sociales.

Otra fecha de gran importancia que no debe dejarse de señalar, es la de diciembre de 1914. Esta fecha puede ser considerada como otro momento coyuntural, porque en esos momentos se dio la desaparición de los poderes, mientras que el poder ejecutivo lo compartían Zapata y Villa; ya que los ejércitos de éstos caudillos, con ayuda en su mayoría del campesinado mexicano, conquistaron en ese entonces la capital del país. Con éste acontecimiento, las clases que gobernaron durante el porfiriato perdieron su aparato de dominación; sin embargo, fue por poco tiempo, debido a que los revolucionarios no supieron retener el poder, de lo contrario, la historia de México hubiera sido otra. Hay que subrayar, que los caudillos a pesar que mantenían una posición

estratégica favorable a su causa, no pudieron retener el poder debido a que no contaban con un programa político a nivel nacional (Huacuja, 1981, p. 10). Si bien es cierto, que los ejércitos revolucionarios, constituidos en su mayoría por las masas campesinas, expresaban necesidades sociales no elaboradas, también lo es, que en su conciencia y en su comprensión de los problemas, no contaban con proyectos de reconstrucción nacional²¹, ni con una idea orgánica, sistemática y global del país y sus problemas²¹.

Lo más contradictorio fue que algunos sectores de la pequeña burguesía se convirtieron en jefes de ejércitos por un interés particular al momento de estallar la revolución y durante todo el tiempo que ésta se prolongó. Además, se autonobraron responsables o titulares de un poder que en sus inicios fue militar, interviniendo así en el proceso revolucionario para estructurar a la burocracia-política-militar. Esta clase, a pesar que era minoría se adueño del poder, no por la fuerza, sino gracias a la debilidad de las clases populares. Y para convertirse en clase hegemónica tuvo que ampliar su base social de apoyo, otorgando ciertas concesiones a los campesinos y a los pocos trabajadores, a quienes más tarde los incorporó y los integró en los denominados aparatos de control de Estado (Huacuja, 1981, págs. 11-12).

2.3 La Etapa Constitucionalista

El movimiento revolucionario de 1910 se prolongó por más de veinte años; siendo éste el último intento de derrocar por la fuerza al gobierno a finales de los años treinta. Uno de las causas fue que la envergadura del movimiento popular no se llevó hasta las últimas consecuencias; es decir, la revolución quedo inconclusa debido a que la masa campesina, en su mayoría, y los proletariados mostraron poca madures política; además reflejaron la ausencia de una organización política popular que los dirigiera hasta el final. Estos factores contribuyeron para que la clase política media burguesa se adueñara del movimiento al percatarse que los revolucionarios mostraban un carácter inorganizado, espontaneo y local. Es más, los campesinos no contaban con un programa concreto de transformación política y económica; y pese a que obtuvieron considerables éxitos militares no supieron consolidarlos mediante la creación de un verdadero gobierno revolucionario, ni tampoco pudieron consolidar ni institucionalizar sus demandas agrarias. Así mismo, la burguesía media nacional y los terratenientes liberales, quienes se adueñaron del proceso revolucionario, jugaron un

²¹ Id. *"La otra revolución", La Ideología de la revolución mexicana, Era, 15ª., México, 1988, p.142*

papel importante en la revolución, ya que al imprimir su interés de clase, no sólo contribuyeron al derrocamiento de la dictadura de Díaz, sino que también mermaron el poder del imperialismo norteamericano (Alperovich, 1984, p.269). Hay que destacar que el capitalismo promovido por Díaz dividió a la sociedad en clases antagónicas (burguesía-proletariado); y fue el causante y responsable de la explotación del pueblo mexicano, del enriquecimiento de la clase capitalista y de la pauperización de las masas. Lo más grave de la política de Díaz, sin duda alguna, fue su afán de seguir en el poder, permitirle a la clase capitalista nacional y al imperio extranjero, sin límite alguno, la acumulación de capital y la injerencia en política nacional. Estos factores se convirtieron en tierra fértil para estimular la lucha de clases, la cual destruyó a la sociedad civil y al Estado establecido por el régimen dictatorial de Díaz²².

La convulsión revolucionaria mexicana de 1910 a 1919, anunció varios procesos revolucionarios posteriores, los cuales ocurrieron en el tercer y viejo mundo. México fue en esa época una de las mayores fronteras del reciente contacto directo entre el imperialismo capitalista, surgido en las dos últimas décadas del siglo pasado, y el vasto territorio de países atrasados, coloniales o semicoloniales; el contacto fue geográfico, social y económico. En los países semicoloniales sometidos directa y brutalmente a las contradicciones de la ley por excelencia del desarrollo del imperialismo, presentaron un desarrollo desigual y combinado; y no permiten la evolución social en esos países, sino que recrean una realidad compleja, propia y peculiar con esas contradicciones. Así pues, México cuenta con un gran historial de lucha de clases: de 1810 a 1821 México alcanzó su independencia formal de España; en 1857 es establecida la separación de la iglesia católica del Estado y la tenencia monopolica de la tierra de las grandes haciendas; en 1910 da inicio la revolución mexicana, considerada como una revolución democrática retardada, la cual, al no lograr plenamente sus objetivos, se profundizó con el inicio de la revolución proletaria, con la lucha de facciones, y con los enfrentamientos armados a lo largo de dos décadas, posterior al asesinato de Madero²³.

Así pues, al terminar la primera fase de la revolución, Francisco I. Madero asumió la

²² Uvalle, Ricardo. "La Administración pública del ejecutivo presidencial". El Gobierno en acción. FCE, México, 1984, págs., 158 y 165

²³ Aguilar, Manuel. "Historia y política del bonapartismo", El Bonapartismo mexicano, JUAN Pablos Editor, 2ª., México, 1984, p. 24

presidencia de la república; sin embargo, traicionó los principios de la revolución, motivo por el que es asesinado por Huerta en febrero de 1913. Pero el gobierno de facto de Huerta es desconocido por el Congreso del Estado de Coahuila y por su gobernador. El 26 de marzo del mismo año, Venustiano Carranza reinicia la revolución en contra del régimen que traicioneramente se adueño del poder y pone en práctica el Plan de Guadalupe²⁴.

La revolución que encabezó Carranza fue denominada Constitucionalista, la cual culminó con la implantación de una Ley Suprema, en la que se plasmó el máximo respeto al hombre y la combinación del individualismo con nuevas ideas sociales: es decir, los revolucionarios exigieron nuevamente un programa de reformas sociales a favor de las familias campesinas y obreras, cuyas reformas ya habían sido solicitado desde el siglo pasado; entre ellas se tienen las que se expidieron en Veracruz: las Leyes del Municipio Libre y las Agrarias del 6 de enero de 1915 (Defensa Nacional, 1972, p. 22).

Estando, Carranza en el poder, el movimiento popular seguía expandiéndose; ante tal situación, el 19 de septiembre de 1916 se publicó un decreto que establecía la celebración de elecciones a la Asamblea Constituyente. En el se establecía que únicamente serían electos diputados aquellos que juraron fidelidad al Plan de Guadalupe; además, el decreto restringió la participación activa de la mayoría de la población en las elecciones del 22 de octubre de 1916. Este decreto se reflejó en la Asamblea Constituyente, inaugurada el 1ro. de diciembre del mismo año en la ciudad de Querétaro, ya que sólo representaba a una parte del pueblo mexicano; es decir, en el Congreso Constituyente participaron fundamentalmente los representantes de las capas poseedoras de la sociedad (Alperovich, 1984, p. 249). Al constituirse la Asamblea Constituyente en su primera sesión Carranza envió al Congreso su proyecto de reformas a la Constitución de 1857, recibiendo gran apoyo por el sector más conservador de la Asamblea, encabezada por los exdiputados al Congreso durante el gobierno de Huerta; dicho proyecto permitiría el establecimiento de la Nueva Carta Magna. Los debates en el congreso produjeron un código de perspectivas educativas, agrarias y obreras; además, formularon garantías sociales indispensables para la vida de México. Todo esto se plasmó principalmente en los artículos 3ro., 27, y 123; los cuales, como se vera mas adelante, fueron considerados los pilares del progreso constitucional y cultural de la república mexicana (Defensa Nacional, 1972, p.23). Sin embargo, es importante aclarar que lo establecido en tales artículos no tuvieron relación alguna con el Plan de Guadalupe, ya que éste no reflejaba las demandas de la mayoría de las masas oprimidas, sino que tuvo como objetivo primordial desconocer

²⁴ Secretaria de la Defensa Nacional. "Año de Juárez", Nuestra Constitución, México, 1972, p. 21

y derrocar al gobierno de facto del General Victoriano Huerta e instaurar un presidente interino para celebrar nuevas elecciones presidenciales²⁵.

Es así, que la Constitución de 1917 estableció institucionalmente el poder real del ejecutivo, y definió de manera contundente el predominio del sistema presidencial tal y como lo demuestran los artículos antes mencionados, así como el artículo 89. En esos artículos el ejecutivo tiene la plataforma que sustenta su fuerza política frente a la sociedad civil (las clases sociales) y frente al legislativo. El problema del presidencialismo no estriba en el artículo 89, sino en otras facultades o artículos escritas en la misma Constitución, la cual es considerada como norma original o fundamental, porque de ella no sólo se derivan las demás leyes, sino que también el sistema político mexicano. De tal forma, que en el México posrevolucionario la institución presidencial se hizo más fuerte en los gobierno de Carranza, Obregón y Calles; y alcanzando su consolidación con el presidente Cárdenas (Uvalle, 1984, págs. 178-179).

El artículo 27 y el 123 permitieron un vínculo más sólido entre la sociedad y el Estado; además, éste con la aprobación del pueblo, está autorizado, según lo crea necesario y conveniente, intervenir en la vida laboral y social de los mexicanos; por lo que la voluntad popular se plasmó en la Constitución, y de ésta emergieron los beneficios y el poder del Estado; ya que la voluntad del Estado fue al mismo tiempo la voluntad del pueblo²⁶.

Así mismo, la Constitución de 1917 fue el símbolo de la representación de todas las clases y todos los intereses, así como el símbolo de la democracia de la conciliación, en la que cabían todas las clases, menos los antiguos privilegiados, en especial, los terratenientes, pues en la Carta Magna se expresaba claramente el sentimiento del pueblo. Con la revolución se afirmaba que el campesinado y el proletariado, al tratar de satisfacer sus reivindicaciones no pretendían eliminar a las demás clases, sino luchar contra el capitalismo. Sin embargo, los políticos instauraron con ayuda de la Constitución un régimen político que automáticamente se colocó por encima de todos los grupos sociales (Córdova, 1988, p. 245).

La estructura política constitucional de la Etapa Constitucionalista estuvo integrada por los artículos 3ro., 27, 28, 83, 89, 123 y 130; y gracias a ésta se estableció el fundamento del fortalecimiento del ejecutivo (Contreras, 1983, T-II, págs. 261-278). El artículo 28 tuvo como fundamento principal la prohibición de los monopolios y de las prácticas monopólicas en los

²⁵ Contreras, Mario. "Venustiano Carranza", Antología, México en el siglo XX, T-II, UNAM, 1ª. Reimp., México, 1983, págs. 132-133

²⁶ Córdova, Arnaldo. "La Asunción al populismo", La Ideología de la revolución mexicana, Era, 15ª., México, 1988, p.247

Estados Unidos Mexicanos; en tanto que el 83, estableció la no-reelección, el cual fue aprobado el 18 de enero de 1917. La Constitución expresó un claro carácter anticlerical al confirmarse en ella las Leyes de Reforma de la década de 1850; éstas despojaron a la iglesia de su riqueza mobiliaria, para pasar a ser propiedad del Estado. El artículo 130 excluyó a la iglesia de toda participación en la educación pública y en la política; es decir, el Estado posrevolucionario aprovechó el momento coyuntural para eliminar del escenario político a uno de sus más antiguos enemigos, El Clero, porque sólo de ésta forma pudo establecer un capitalismo más participativo y nacional que impulsara al país tanto económica como políticamente. Es así, que la Constitución de 1917 aclamada con regocijo por los revolucionarios, fue considerada no sólo una declaración de guerra al clero, a las haciendas o a los capitalistas extranjeros, sino que también la consideraron como una advertencia a los norteamericanos, ingleses y otros extranjeros, quienes explotaban la tierra, los pozos petroleros, las minas y a los mismos mexicanos (Herring, 1972, T-II. p. 397).

Desafortunadamente, los principios revolucionarios plasmados en la etapa Constitucionalista, no todos se pusieron en práctica debido a dos causas fundamentales:

- **la inestabilidad política que imperaba en esos momentos; y**
- **los roces políticos de los gobiernos revolucionarios con el imperio norteamericano.**

Sin embargo, hay que dejar en claro, que la Constitución de 1917 crea nominalmente las bases para la instauración de un régimen democrático-burgues, y aunque sus postulados sean en su mayoría una utopía, es importante añadir, que éstos tuvieron un gran significado histórico, sobre todo, porque se declaraba por primera vez en la historia de México, a diferencia de las constituciones de 1824 y la de 1857, no sólo las libertades democráticas, sino también algunas reformas económicas. Además, al imprimir las necesidades de los revolucionarios en la Constitución; ésta y aquéllas fueron un factor a favor del Estado, factor que contribuyó a establecer el presidencialismo en México como forma de gobierno (Alperovich, 1984, p. 253).

2.4 El Congreso Constituyente de 1917 y Carranza

Es conveniente volver a recordar, que el Congreso Constituyente de Querétaro representaba únicamente a una mínima porción de las masas proletarias y campesinas; es decir, se excluyó a los villistas; a los zapatistas y a ciertos miembros del antiguo régimen. El hecho de que el Congreso de 1917 estuviera constituido por una pequeña minoría, en su mayoría carrancistas, fue

motivo para que denominaran a la Constitución de 1917 el "Almadrote de Querétaro" (Calderón, 1972, págs. 221-222).

Carranza luchó para reforzar no sólo el poder ejecutivo, sino que también lo hizo con el afán de contener el movimiento armado y para promover ciertas garantías individuales. Sin embargo, su proyecto liberal afectó en grado muy leve las reformas sociales, ya que no enmarcaba la realización de una reforma agraria radical. Respecto a la legislación laboral, su proyecto se limitó a declarar el principio de la libertad del trabajo, así como el derecho para los obreros a organizarse legalmente. Y a pesar que en cierta forma el nuevo proyecto no garantizaba los derechos sociales, económicos y políticos de la clase revolucionaria oprimida; el pueblo mexicano tenía la esperanza que la Constitución de 1917, considerada como la más progresista por su carácter democrático y antimperialista, fuera una verdadera arma en contra de sus explotadores. Como dato importante, dicha constitución fue aprobada por la Asamblea Constituyente el 31 de enero, publicada el 5 de febrero y puesta en vigor el 1.º de mayo del mismo año (Alperovich, 1984, págs. 249-250).

El Constituyente de Querétaro dotó constitucionalmente de amplias facultades al ejecutivo, afirmaban algunos diputados; sin embargo, otros sostenían que se habían limitado las atribuciones del legislativo. Esto fue sin duda alguna, uno de los factores que propició que aquel se convirtiera en un dictador, ya que al legislativo le era imposible ser agresivo contra el presidente de la república o contra cualquier otro poder (Carpizo, 1996, págs. 43-44). Un aspecto de gran importancia a considerar, es que el Congreso Constituyente tuvo un carácter antirreleccionista. Su fuente de inspiración fueron los últimos años del general Díaz y el espíritu del movimiento maderista; éstos hechos combinados dieron por resultado el establecimiento del artículo 83 (Carpizo, 1996, P. 56). Este artículo, principio primordial de la lucha revolucionaria, tiene como postulado primordial: El Presidente entrara a ejercer su cargo el 1.º de diciembre y durara en el seis años; no podrá volver a desempeñar ese puesto (la no reelección) (Rabasa, 1982, p. 168). Cabe agregar que la Constitución fortaleció al ejecutivo y estableció la separación de los poderes; sin embargo, la fracción hegemónica que se apoderó del poder no permitió tal distinción, ya que uno de ellos es preponderante sobre los otros, beneficiando así a la élite en el poder; es decir, el interés clasista del bloque hegemónico en el poder impuso a la sociedad, a través del poder preponderante (el ejecutivo), un interés particular para su propio beneficio.

Si bien es cierto que Carranza tuvo como objetivo principal fortalecer el sistema presidencial, pero sin comprometerse con las clases revolucionarias, también lo es que los constituyentes lucharon

para que el presidente asumiera un compromiso social encaminado a alcanzar la reivindicación social del sector obrero y campesino. Estos factores contribuyeron para que el presidente, dadas las circunstancias revolucionarias, naciera con facultades extraordinarias en tiempos ordinarios; es más, la misma literatura dio a conocer, que el HCU perdió su autonomía y con ello su función básica (legislar a favor del interés nacional y del pueblo en general). El mismo Carranza, estando en el Congreso de Querétaro, al hablar sobre el principio federalista y de su proyecto Constitucionalista, fue muy claro al afirmar que no sería tan difícil implantar un sistema presidencial sumamente fuerte; además, en su discurso sostuvo:

" ha sido hasta hoy una promesa vana el precepto que consagra la federación de los Estados que forman la república mexicana, estableciendo que ellos deben ser libres y soberanos en cuanto a su régimen interior, ya que la historia del país demuestra que esa soberanía no ha sido más que nominal, porque ha sido el poder central el que siempre ha impuesto su voluntad, limitándose a las autoridades de cada Estado ha ser los instrumentos ejecutores de las ordenes emanadas de aquél. También ha sido vana promesa de la Constitución de 1857, relativa ha asegurar a los Estados la forma republicana, representativa y popular, pues a la sombra de éste principio, que también es fundamental en el sistema de gobierno federal adoptada por la nación, los poderes del centro se han injerido en la administración interior de un Estado cuando sus gobernantes no han sido dóciles a las ordenes de aquella y sólo se ha dejado que en cada entidad federativa se entronice un verdadero cacicazgo (Moreno, 1990, P. 359)" .

Con ésta declaración, Carranza reconoció abiertamente que el gobierno federal es quien realmente impone su política de clase a los Estados miembros de la federación; sin embargo, no encontró la fórmula adecuada para mantenerse en la silla presidencial tras derrocar al gobierno de facto del general Huerta, a pesar que gracias a él y a los constituyentes, pudo reformarse la Constitución de 1857 para dar nacimiento a la de 1917, en la que se reafirmaron los principios del gobierno representativo: la clásica división de poderes, el decreto de la integración local de los gobiernos estatales y municipales, las garantías individuales y la superioridad del bienestar común sobre los derechos mezquinos del individuo²⁷ .

²⁷ Herring, Hubert. "La Revolución de 1910 a 1920". Evolución histórica de América Latina, T-I, EUDEBA (Editorial universitaria Buenos Aires), Argentina, 1972, p. 396

El presidencialismo adquirió gran fortaleza gracias a los miembros del Congreso Constituyente de 1917. Esto quedó de manifiesto cuando el congresista Manuel Herrera, sostuvo que algunos constituyentes afirmaban que el sistema presidencial debía encaminarse hacia el fortalecimiento de los poderes; es decir, el presidencialismo en México debía ser un sistema de equilibrio entre los poderes para mejorar la situación económica como social de la población; en tanto que el diputado Herrera, sostuvo que el presidencialismo, así lo conceptualizaba él, era una totalidad que subsumía a los tres poderes dentro de éste; además, añadió Herrera, no se les debía dar la independencia a los poderes, de los cuales, el poder ejecutivo tendría mayor preponderancia sobre los otros dos; de tal forma, que el ejecutivo debía nombrar a sus ministros sin la intervención del legislativo. También se le otorgó al ejecutivo la atribución de promover directamente las cuestiones financieras de la república mexicana, y su política no estaría supeditada a otro poder (Calderón, 1972, p. 124). Por su parte, el diputado Martínez Escobar se pronunció en contra del parlamentarismo y a favor del sistema presidencial completo (estos son algunos de los factores que favorecieron para que el ejecutivo se fortaleciera constitucionalmente); de tal forma que el gobierno tendría una unidad de acción efectivamente fuerte encabezado por el presidente (Calderón, 1972, págs. 25-26).

Otro punto a destacar, es que el Congreso Constitucional no fue socialista en el sentido de que se opusiera a un proyecto nacional individualista de desarrollo económico, social y/o político, ni tampoco dio por definitivas las intenciones de Carranza, en el sentido de impedir que el Congreso se ocupara de las reformas sociales. Lo primordial fue, que el Congreso no sólo aceptó por completo la idea carrancista del Estado de gobierno fuerte, sino que le confirió poderes perentorios que el autoritario Primer Jefe, así le decían a Carranza, ni siquiera vislumbraba. Cabe destacar, que las reformas sociales, antes que ser enemigas del individualismo, le garantizaron, le abrieron el camino y le sirvieron de coraza protectora contra el verdadero enemigo que en Europa estaba apunto de provocar una hecatombe: la revolución socialista. Carranza, no hay que dejar de señalar este hecho, fue derrotado en su intento de dejarle a la legislación común, la reglamentación de las reformas; sin embargo, en la mayoría de los aspectos políticos y jurídicos su triunfo fue completo. En otra declaración que hizo Carranza, el 1ro. de diciembre de 1916, respecto a los movimientos armados, argumentó que los pueblos que alcanzaban su independencia necesitaron y requirieron establecer o implantar gobiernos fuertes, los cuales fueran capaces de instaurar un orden sobre las poblaciones indisciplinadas y a aquellas dispuestas a cada instante y con el más fácil pretexto a organizar desmanes. Un aspecto que debe tenerse presente, es que no hay que confundir un gobierno fuerte

con un gobierno despótico; error funesto que fomentó las ambiciones de las clases superiores para apoderarse de la dirección de los negocios públicos (Córdova, 1988, p. 237). Es más. al llegar la burguesía media al poder, se impuso como meta, frenar las luchas obreras y populares para impedir las transformaciones de fondo que la sociedad reclamaba para asegurar el progreso, la independencia y el bienestar general.

Una realidad que siempre debe estar presente, es que al concluir la lucha de clases; la capacidad política y administrativa del poder ejecutivo, surgió gracias a la experiencia de la dictadura porfirista; aunque, es bien sabido que el poder ejecutivo nunca fue bien administrado por los gobiernos posrevolucionarios, ya que el poder ejecutivo, en esos momentos, fue definido como un poder destinado a satisfacer necesidades constantemente variables y lo más rápido posible; y de acuerdo a las circunstancias políticas que se vivían en esos instantes, era la respuesta o la decisión de igual forma. El poder ejecutivo tuvo su mejor expresión en un jefe único: en el presidente, a quien, constitucionalmente, se le otorgó un poder excesivo. Son varias las ventajas cuando se presenta éste caso, ya que al ostentar un poder excesivo el presidente, la capacidad de respuesta ante cualquier emergencia política es más rápida; coadyuva a la unidad en el sistema; es el símbolo verdadero para el pueblo, por ser éste quien lo nombra; es el símbolo del poder público y es quien da un sentido real a la responsabilidad política. Respecto a las Cámaras, son todo lo contrario; es decir, son lentas en su accionar al tratar se de resoluciones, ya que están sujetas a prolongados debates y a trámites dilatados. Es así, que el Constitucionalista Eduardo Ruiz, sostenía que si el poder legislativo ejercía una influencia decisiva en el nombramiento y remoción del poder ejecutivo o en la facultad de éste de nombrar un gabinete que no fuese de su confianza, desaparecería la responsabilidad del o de los agentes del ejecutivo, lo que traería como consecuencia que las Cámaras no respetaran las limitaciones constitucionales, imponiéndose así, el más ominoso despotismo, el cual es ejercido por los cuerpos colegiados (Córdova, 1988, p. 240).

Para dar fin a esta parte, es necesario señalar, que Carranza fue partidario de que las ramas del poder público fueran perfectamente bien delimitadas en sus funciones y en sus atribuciones. No sólo eso, sino también creía imprescindible implantar relaciones políticas entre los diversos actores políticos, cuidando que de ninguna forma, alguna de las relaciones se sobrepusiera a la otra, ni tampoco se suscitara entre los diferentes departamentos (instituciones de poder) conflictos o choques para no entorpecer la marcha de las negociaciones políticas, ni alterar el orden o la paz de la república mexicana. Así pues, podría asegurarse que el fortalecimiento

del ejecutivo es ratificado por los Constituyentes de Querétaro en 1916, ya que los Constituyentes porfirianos fueron quienes decidieron, en cierta forma, que el poder en el cual debía radicar toda la fuerza era en el ejecutivo; mientras que el legislativo tendría la facultad de legitimar esa fuerza (Córdova, 1988, p. 241).

CAPITULO III

La Institucionalización del Presidencialismo en México

3.1 Generalidades

El Estado revolucionario mexicano que surgió a raíz del golpe de Estado, encabezado por el grupo de Sonora, tomó como bandera política el llamado y bien conocido Plan de Agua Prieta, el cual fue publicado el 23 de abril de 1920 por Plutarco Elías Calles. El plan, considerado como coyuntural, actuó como guía y programa de acción de los obregonistas. El Estado mexicano, políticamente, nació con dicho plan; y su fuente ideológica se encuentra en la convención de Aguascalientes de 1914 y en el Congreso Constituyente de 1917. La revolución representó una espectacular lucha de clases; además, no fue sino la voluntad consciente y la acción transformadora que subjetivamente puso en marcha a esa locomotora llamada historia. El carácter permanente de la revolución mexicana encontró su fundamento en el hecho de que su fuerza motriz principal la constituyó la masa semiproletarizada y campesina, la que se incrustó al principio de la fisura que el sector liberal de Madero hizo en el aparato dirigente al lanzarse a las armas y que lo desbordó cuando éste, fiel a sus intereses de clase, pactó con el ansien régimen para enfrentarse a sus antiguos aliados: los campesinos²⁸. La operación maderista definió a la perfección los deseos y las limitaciones del sector burgués liberal y modernizador, ante todo norteamericano, que entró en contradicción con el régimen autocrático de Díaz.

El fracaso carrancista se debió a la ausencia de una clase capaz de apoyar su proyecto civilista y profundamente reaccionario. Por su parte, Obregón encontró eco en todos los sectores de la población; incluso, irónicamente encontró por lo menos la neutralización, o casi una neutralidad, con el imperialismo, mientras que Carranza, no logró consolidar aceptablemente una relación con los norteamericanos (Gilly, 1990, p. 127).

Uno de los efectos que la Revolución Mexicana de 1910 tuvo sobre el sistema político que la precedió, fue el resquebrajamiento de la centralización del poder y la falta de legitimación del poder político posrevolucionario, ya que como se recordara, Díaz creó un centralismo político informal, pues fincó su poder en relaciones o acuerdos personales y no en instituciones. Por ello, el sistema porfirista se derrumbó automáticamente, dando paso así, al regionalismo político, el que

²⁸ Gilly, Adolfo. "Estado y revolución en el proceso mexicano", Interpretaciones de la revolución mexicana, Nueva Imagen, 14ª., 1990, págs., 109-116

caracterizó no sólo al periodo revolucionario, sino también a la época inmediatamente posterior. Además, en el seno mismo de la Revolución, debido a la ambición por el poder, el caudillismo sufrió varias fracturas²⁹, lo que trajo como consecuencia no sólo la formación de diversas facciones y/o cacicazgos, y el enfrentamiento entre ellos mismos, sino que la lucha armada llegó a su fin hasta que uno de ellos alcanzó preeminencia nacional.

Venustiano Carranza, al ocupar el poder ejecutivo, primero como jefe del ejército constitucionalista y luego como presidente de la república, tuvo que dirigir su atención hacia lo que él llamó la pacificación del país, y que de echo, llegó a ser la imposición de su preeminencia, ya que las facciones surgidas hacia el fin del periodo porfirista continuaron obstaculizando el ejercicio de una verdadera autoridad. Muchos de los generales que participaron en el movimiento armado, y que habían creado sus propios ejércitos, no se conformaron con la influencia regional a que el caudillaje de Carranza los limitaba. Por su parte, Alvaro Obregón, demostró que al término de la Revolución el poder político era heredado por los generales triunfantes; sin embargo, éste caudillo, el 23 de abril de 1920, asestó un golpe de Estado con la puesta en marcha del Plan de Agua Prieta, apoderándose así de la primera magistratura. En el Plan se afirmaba, apoyándose en el Artículo 39 constitucional, que la soberanía reside en el pueblo, que todo poder emana del pueblo y que por lo tanto, Venustiano Carranza, habiendo traicionado estos principios, ya no debía ser considerado como presidente legítimo de la república. Con éste acontecimiento, Obregón puso en evidencia la fuerza del carisma, base indispensable de todo caudillo. El gobierno del general Obregón, se caracterizó por su relativa centralización política. Además, su personalidad y prestigio le dieron la suficiente autoridad moral para hacerse respetar por todos los militares. El caudillo, a su vez, supo premiar la lealtad de que fue objeto mediante la concesión de puestos públicos y de canonjías económicas; aunque, dicha relación condujo inevitablemente al fortalecimiento de los cacicazgos y al establecimiento de un centralismo personalista carente de instituciones políticas. Al parecer el sistema político de Díaz había resurgido nuevamente, pero en manos de una nueva elite. Al terminar Obregón su periodo presidencial, cedió el poder a Calles; tal decisión requirió del esfuerzo militar más importante que haya habido después de la Revolución de 1910, ya que se tuvo que sofocar la rebelión delahuertista (Lajous, 1985, págs. 14-15).

²⁹ Lajous, Alejandra. "Introducción", Los Orígenes del partido único en México, UNAM, 3ª., México, 1985, págs., 7-8

3.2 Del Caudillismo a la Institucionalización

La realidad existente, al término de la Revolución Mexicana, impuso el orden de prioridad en las realizaciones del ideario revolucionario formulado en la Constitución de 1917. Es así, que aquel concepto sobreentendido de la unidad nacional de la Revolución, base necesaria de todo el edificio revolucionario, fue precisamente el que se constituyó en el aspecto y en el logro fundamental del primer período denominado caudillismo revolucionario; en tanto, que el período de Carranza fue considerado como el de la escisión nacional. Cabe señalar que la unidad nacional y la reivindicación de las clases populares se convirtieron en conceptos correlativos y complementarios. Sin embargo, la reivindicación de los intereses de los campesinos y de los obreros se convirtieron en condición básica y necesaria para la unidad nacional revolucionaria, mientras que el único medio posible para manejar los diferentes componentes de la realidad revolucionaria, en esos momentos difíciles, fue el caudillismo. Es decir, el caudillismo³⁰ fue el medio necesario y el enlace para que se diera la unidad nacional. En el proceso revolucionario, el cual condujo a la hegemonía de uno de los caudillos sobre los demás, el caudillismo nacional tuvo sobre sí el legado revolucionario, y frente así, a las nuevas fuerzas revolucionarias, sin que pudiera de modo alguno desatenderse de ellas. Es así, que el progreso de los intereses revolucionarios y el logro de la hegemonía caudillista se vieron entrelazados, siendo cada uno esencial para la progresiva realización del otro. Cabe agregar, que las fuerzas revolucionarias no sólo permitieron la unidad nacional, la cual estuvo organizada por la superposición de uno de los caudillos sobre los demás, sino que con su unión, se sentaron las bases para la estabilidad política y económica. Esto quedó de manifiesto al llegar Obregón al poder, ya que lo hizo con el apoyo popular del Partido Liberal Constitucionalista y de la CROM (Confederación Regional Obrera Mexicana), motivo por el cual, el caudillo inició una política de reformas agraria y de atención a los intereses obreros. Al mismo tiempo que ejercía una política social y agraria, Obregón logró sobreponerse a una serie de rebeliones militares después de eliminar a todos aquellos que se opusieron a su persona y a su política. Respecto a esto último hay que tener presente que el problema central de la época era la posibilidad real de que el ejército se levantara en armas en su contra, a favor de tal o cuales caudillos que deseaban ocupar la presidencia de la república; tal fue el caso de la rebelión efectuada en 1923 por Adolfo de la Huerta, quien en su momento formó parte del grupo de los tres caudillos de Sonora e intervino en la creación y en la puesta en marcha

³⁰ Tzvi, Medin. "El Período revolucionario anterior a Lázaro Cárdenas", Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas, XXI, 10^{a.}, México, 1993, págs., 7-9

asociaciones representativas de la clase dominante (Concamin, Concanaco, Asociación de Banqueros, etc.). Cabe agregar, que la incorporación de las masas populares al proyecto del Estado mexicano culmina a finales del periodo cardenista (Saldivar, 1985, págs. 51-53).

3.3 El Origen del Partido Oficial: El PNR

La institucionalización del sistema político que surgió de Revolución Mexicana, fue una imposición por la fuerza. Sin embargo, quedaba claro que la Revolución no había traído grandes beneficios, y que el precio que debía pagar el país por su débil desarrollo era nada menos que un periodo más de anarquía. Además, el movimiento revolucionario, dejó al descubierto el hecho de que el presidente mexicano disfruta de un poder excesivo; aunque para Calles, la concentración de éste en determinadas circunstancias históricas era beneficiosa, porque unificaba la acción del gobierno por un lado, y por el otro, permite una mayor rapidez al tomar una decisión o contingencia política. Así pues, el gobierno porfirista jamás atribuyó a los ricos la calidad de elementos conscientes o la de verdadero pueblo, ni tampoco éstos consideraron que el gobierno debía funcionar en exclusivo provecho suyo; en tanto que los gobiernos posrevolucionarios se propusieron convertir al Estado en un auténtico poder político y autónomo, colocándolo por encima del entero organismo social, siendo éste último, un legado de las enseñanzas de Carranza. Aunque es preciso señalar, que un Estado concebido de esta manera no puede ser una entidad ausente de la vida social, sobre todo cuando en la vida social se incluían a las masas populares movilizadas, porque el gobernante al no poder prescindir de las masas debía buscar la forma de tratar con ellas para dar solución a sus problemas, o por lo menos, la promesa de mejorar su situación económica y social. Estos aspectos fueron de enorme importancia, porque la Revolución no hubiera sido posible si las masas no hubieran participado en ella, ya que éstas fueron un formidable instrumento de poder al tenerlas bajo control; instrumento implementado oficialmente durante el gobierno del general Obregón. Un factor que hay que tener muy presente, es que los gobiernos revolucionarios comprendieron, sobre todo a raíz del período presidencial de Obregón, que un gobierno fuerte era incompatible con cualquier forma de poder personal que se fundara exclusivamente en las armas o en la manipulación sin medida de las aspiraciones populares. Esta política permitió la eliminación de los caudillos por obra del propio Obregón; por lo que más tarde, el desarrollo de los círculos gobernantes de México, favorecido por el gobierno de Calles, estimularon con gran rapidez la concepción del Estado como

corporación de grupos de intereses y el rechazó consecuente del poder personal (Córdova, 1988, págs. 348-349).

Calles, añade Arnaldo Córdova, estuvo consciente de que existía la necesidad nacional de organizar un sistema político y social que equilibrara y diera permanencia a todos los intereses sociales; es decir, con la creación de organismos sociales los diferentes sectores de la sociedad promoverían sus particulares intereses; además, sería el único medio posible de colocar el poderío del Estado no sólo sobre los intereses particulares, sino también sobre los gobernantes mismos. La razón no podía ser más clara ni la medida más oportuna; porque al carecer los grupos sociales de la fuerza suficiente para agruparse y organizarse por sí solos, fue justamente el Estado, a través de sus instituciones, el que podía y debía proporcionar los marcos adecuados para que los grupos de intereses se desarrollaran por sí mismos; y con ésta acción, el poder del Estado se acrecentaría en proporciones inauditas, mientras que la autoridad de éste llegaría a ser lo suficiente para que cualquier grupo social fuera sometido sin reservas; aunque, es preciso dejar en claro, que la seguridad del sistema requería que de alguna manera se satisficieran las demandas de las masas y se integraran al control del Estado y no al control de un político " jefe del Estado ". Pero los hechos y la propia experiencia del gobierno callista demostraron que éste fue el problemas más complicado y que su solución dentro de los marcos de la política populista sería sólo a través de la institucionalización, la cual se culminó y se fortaleció durante el periodo presidencial del general Cárdenas (Córdova, 1988, p. 350).

Las condiciones históricas posrevolucionarias permitieron que Calles se convirtiera en el hombre fuerte y el Jefe Máximo de la Revolución; es decir, en el nuevo Bonaparte. Así pues, la idea de crear el PNR no tuvo su origen directamente en ningún sector social como tal, menos aun en las masas campesinas y obreras, sino que la idea emana del mismo caudillo. Calles, quien se preocupó no sólo por los intereses de los caciques-políticos, sino para evitar que en México ocurriera una serie de trastornos y revueltas cada vez que se acercaba la fecha de una elección presidencial. Con el PNR, como partido aglutinador, tanto de masas como de caudillos-caciques, Calles sentó las bases para la institucionalización política, con la finalidad de obtener un mejor control del bloque de clases, mismo que fue considerado durante el gobierno de Lázaro Cárdenas. Cabe hacer énfasis, mientras que la Revolución hecha gobierno necesitaba de un órgano de agitación y de defensa; y mientras que el gobierno se apoderaba del programa de la Revolución, el partido como institución política gubernamental, logró apoyarse en dicho programa y se propuso alcanzar un verdadero éxito con la

incorporación de las masas al PNR; sin embargo, ésto fue difícil de lograrlo porque al fundarse el partido existían dos facciones que luchaban por la hegemonía de éste instituto político; una fue la facción de Calles; conservadora y apoyada tanto por terratenientes de origen político-militar, como por dirigentes obreros enriquecidos bajo el amparo de la corrupción que el mismo Calles había fomentado; la otra facción estuvo formada por la burocracia político-militar, la cual se desarrolló a la sombra del poder bonapartista. Esta facción fue el instrumento a través del cual se implantaron las políticas gubernamentales ; además, fue el sector que tuvo más contacto con los problemas sociales y con las capas populares³⁴ . Si bien es cierto que Calles tuvo la certeza al instrumentar un organismo político para plasmar los ideales de los grupos revolucionarios en pugna, también lo es que lo hizo al verse perdido políticamente tras el asesinato de Obregón. Así pues, el PNR no fue un instrumento político exclusivo de Calles, sino que la élite revolucionaria, al formar parte de la estructura política del partido, también participó y coordinó las actividades políticas de las diferentes regiones del país; es decir, de los diferentes hombres fuertes (caciques regionales), con la finalidad de evitar choques armados entre ellos mismos, así como presentar un frente unido a cualquier individuo o grupo que pretendiera amenazar el monopolio de poder que dicho grupo ejercía sobre el poder político. Este hecho permitió establecer o afirmar que la fuerza del PNR tuvo sus raíces directamente de la suma de fuerzas de los grupos que se habían amalgamado al interior del partido; además, éste encontró en la amalgama de las maquinarias políticas locales, la posibilidad de imponer su criterio, su disciplina, y a su candidato en el municipio más recóndito del país; apoyándose para alcanzar éste objetivo en los ductos políticos ya existentes y en operación. De ésta manera el PNR se convirtió en el pulpo político que logró extender sus tentáculos en poco tiempo y a lo largo y ancho del país (Martínez, 1992, págs. 61, 62 y 65).

En los párrafos anteriores se detalló, aunque de manera muy general, tanto la relación existente entre el PNR y el general Calles, así como los motivos que éste tuvo para crear el partido de Estado. Sin embargo, no fue lo mismo con los diversos factores políticos que contribuyeron a la formación del PNR. Es así, que Martínez Carlos, en su obra menciona que el partido oficial no surgió como resultado de una teoría, sino como solución a una crisis política concreta; aunque haya aparecido como una situación vaga e indefinida a la cual sólo el tiempo y las circunstancias políticas lo obligaron a concretizarse. Cabe añadir, que al momento de su surgimiento, el PNR trató de obtener el mayor número de partidarios, y como su fundación obedeció a motivos pragmáticos y no

³⁴ Rodríguez, Octavio. "Razones endógenas de la reforma política", La Reforma política y los partidos en México; XXI, 3ª., México, 1992, págs. 29-31

ideológicos, no encontró ningún impedimento para abrir sus puertas a todos los actores políticos; sin embargo, la diversidad de ideologías al interior del partido no permitió marcar una línea clara al tratar de definir la política o ideología a seguir por la elite dirigente. Lo cierto es que el PNR fue concebido como un elemento de unión, ya que la unión misma fue la única manera de conservar las conquistas revolucionarias (Martínez, 1988, p. 69).

Cosío Villegas hizo alusión a tres funciones que desempeñó inicialmente el PNR al fundarse en 1929. Sin embargo, más que funciones deberían considerarse momentos coyunturales que emergieron gracias a la crisis política generada por Calles. Con la coyuntura política se establecieron factores políticos para el sostenimiento político del partido oficial, con lo que se permitió aglutinar, en su mayoría, a los diversos grupos y elites políticas en pugna. Así pues, el PNR fue creado no sólo para institucionalizar el poder o la revolución hecha gobierno, sino para:

1. **contener el desgarramiento del grupo revolucionario;**
2. **instaurar un sistema civilizado de dirimir las luchas por el poder y**
3. **dar alcance nacional a la acción político-administrativa para lograr las metas de la Revolución mexicana.**

Es preciso aclarar que éstos tres puntos son los que Villegas considera como las funciones del PNR³⁵. El movimiento revolucionario, subraya Cosío, estuvo más expuesto al desgarramiento antes de fundarse el partido oficial, porque en la mayoría de los estados de la República, brotaron como por generación espontánea, núcleos rebeldes que habían oído hablar del programa y de los líderes anti-reeleccionistas al fungir Obregón por segunda vez como candidato a la presidencia del México posrevolucionario en 1928 (Cosío, 1978, p. 36).

Con el recuerdo de las escisiones sangrientas de 1920 y de 1924, en las cuales participó activamente Calles, éste tuvo que optar por la solución de formar un Partido Nacional de cuya primera convención saliera el candidato a presidente constitucional, apoyado y aceptado por todos sus miembros. Así pues, el partido oficial nació de la necesidad de contener el desmembramiento de lo que comenzaba a llamarse la Familia Revolucionaria, necesidad que llegó a considerarse de gran importancia, porque a pesar que no fue favorecida la candidatura del obregonista Aarón Saenz, sino la del viejo revolucionario, Pascual Ortiz Rubio, la nominación del partido fue aceptada; es decir, se confió la solución de la lucha por el poder al medio civilizado de un partido político y no a las armas, como había venido ocurriendo desde que se inició la revolución maderista; pero de un modo más espectacular y sangriento a partir de 1920. Es así, que de 1929, año en el que fue fundado el PNR,

³⁵ Cosío, Daniel. "El Partido oficial", El Sistema político mexicano, Cuadernos de Joaquín Mortiz, 11ª., México, 1978, p.35

y hasta 1952, fue el periodo en el que se registraron tres escisiones: la del general Juan Andrew Almazan en 1940; la de Ezequiel Padilla en 1946 y la del general Miguel Henriquez Guzmán en 1952. En los tres casos, el partido, además de haber llevado a sus respectivos candidatos a la silla presidencial no sufrió algún resquebrajamiento irreparable en su organización, ni tampoco mermo el número de sus adherentes. Además, el autor señala que en las últimas tres elecciones generales no se presentó ninguna escisión, por lo que se llegó a hablar de una organización monolítica del Partido (Cosió, 1988, págs. 38-39).

Es preciso recordar que la Revolución no tuvo nunca un programa propiamente dicho, es más, ni siquiera la misma Constitución lo tuvo; sin embargo, sus tendencias fueron inequívocas: un nacionalismo mareado; un populismo visible, y no sólo un costo económico y social alto, sino también político en detrimento de los sectores de la población menos favorecidos; o sea, los campesinos y los obreros. De aquí una de las grandes ventajas del partido, consiguió asegurarse como base suya a éstos dos grandes sectores de la sociedad mexicana; y al organizarlos contó no sólo con un gran número de ciudadanos, sino con los votantes más organizados y activos. De esta manera, la organización de estos sectores fue de gran importancia para el partido, ya que con ello legitimó las elecciones de todos sus candidatos a puestos de elección popular, quitándole a ésta el aire que en buena medida tuvo hasta entonces la repartición y ocupación de los puestos por derecho de conquista; es decir, por el simple hecho de que un movimiento militar se apoderara del gobierno.

Como última consideración de este apartado, hay que tomar en cuenta que la creación del Partido Nacional, Revolucionario y aún Oficial o Semi-Oficial, correspondió a genuinas y grandes necesidades generales. Inicialmente se propuso aglutinar intereses opuestos de personas y grupos, con el objetivo de evitar no sólo una guerra civil, sino para no propiciar una escisión natural dentro del partido. Además, buscó dar coherencia a la acción política administrativa de las autoridades oficiales para tratar de resolver los principales problemas del país en su conjunto (Cosió, 1978, págs. 49-51). Sin embargo, cabe destacar que hubo quien criticó al PNR debido a que éste nunca respondió a la necesidad social de obreros y campesinos, sino a los intereses de los políticos actuantes (Martínez, 1992, p. 96).

3.4 La Consolidación del Presidencialismo en México

En éste apartado se anotarán algunos puntos, esperando que sean los de mayor relevancia sobre la importancia que tuvo el PNR en los primeros años del período presidencial del general Lázaro Cárdenas, los cuales sirvieron para consolidar el presidencialismo mexicano.

El PNR, sostiene Alejandra Lajous, se estableció en un país sometido a un sistema autocrático que jamás conoció un verdadero pluralismo político, de ahí que su génesis se haya ubicado fuera del ciclo electoral. Su creación, detalla la autora, se debió al ingenio del general Plutarco Elías Calles, quien en esos momentos personificaba la institución del caudillismo (Lajous, 1985, p. 81). El PNR, argumenta Lajous, se apoyó en una estructura indirecta, y que por tanto, no tuvo miembros personales. Además, el partido no fue un partido de masas, sino un partido de cuadros, el cual reunió a notables para preparar las elecciones, conducir las y mantener el contacto con los candidatos. Fue evidente que la clase dirigente formó un grupo cerrado, dentro del cual existieron diferentes tipos de jefes y círculos de poder. Todo estaba claro, el PNR estableció un decorado democrático, aceptado a raíz de la Revolución para disfrazar la realidad oligárquica, la que se manifestó no sólo en manipulaciones electorales, sino también en la existencia de jefes reales y de jefes aparentes. Dicho en otras palabras, el maximato de Calles propició el surgimiento de pequeños jefes máximos, quienes se reprodujeron en las diferentes regiones del país a su imagen y semejanza. Es preciso subrayar que las circunstancias históricas del origen del PNR le dieron una estructura con la fuerza necesaria para dominar la escena política; y sin proponérselo se convirtió en un partido único. Fue único, pero no totalitario ni por su filosofía ni por su estructura; es decir, estructuralmente el PNR no fue totalitario porque jamás descansó en células o milicias, ni al estilo comunista o fascista, ni siquiera contó con verdaderas secciones. Más bien, fue un partido de comités; más importante por sus cuadros que por sus miembros, debido a que centralizó la política. Sin embargo, con su estrecha relación con el Estado, terminó siendo un simple instrumento electoral (Lajous, 1985, págs. 86-89).

Lajous afirma que el PNR fue concebido pragmáticamente, y lo fue por dos razones: primera, porque se concibió como solución a una crisis política concreta, y segunda, porque se creó sin el respaldo de una teoría política consciente y explícita, sino extrapolando y adaptando al concepto moderno de partido político las estructuras propias de un sistema personalista y/o carismático. Así mismo, los caciques y señores, y más tarde los caudillos militares, ejercieron un poder evidentemente autocrático, con enlaces verticales fuertemente articulados, apegándose a un rígido escalafón determinado por la influencia política. Además, el PNR logró el monopolio político formando su burocracia gubernamental, la cual no sólo representó el poder de los caciques-militares, sino que con ello los legitimó; y aunque en primera instancia parecía que la realidad del PNR era la

suma de las realidades de los señores regionales; no fue así, ya que la integración de la fuerza de los caciques dentro de una armazón rígida y autocrática limitó la actividad cacical, restringiendo el poder de cada uno de ellos dentro de su ámbito político, y contribuyendo con ello al establecimiento inevitable del proceso centralizador del poder político en México. En este sentido, el proceso centralizador parecía que había sido un éxito absoluto del PNR; sin embargo, los caciques-militares al no representar una fuerza opositora al partido, emana un grupo de campesinos que les hizo frente: los agraristas, quienes no sólo se fortalecieron durante el proceso posrevolucionario, sino que además apoyaron la candidatura presidencial del general Lázaro Cárdenas. Con éste hecho, se exhibieron los límites del PNR, ya que el jefe máximo se vio obligado a entregar el poder; es decir, la debilidad del partido fue evidente, porque el PNR no pudo romper la fuerza del agrarismo. Lo sorprendente, es que reconoció su debilidad y, al mismo tiempo, decidió asimilar el poder político de los campesinos. Ante éste hecho, no le quedó a Calles sino apoyar la candidatura presidencial de un agrarista: Lázaro Cárdenas. Con éste acontecimiento quedó en claro que la estructura política del PNR era rígida, pero con una ideología laxa (Lajous, 1985, págs. 185-187).

Un punto de enorme importancia y de gran trascendencia que debe ser tomado en consideración, es que con la renovación del PNR durante el periodo de Cárdenas nació un sistema claramente corporativo y popular. Además, los obreros y campesinos al apoyar a Cárdenas, lo hicieron con la concepción de que al incrementarse el poder del presidente habría una esperanza de libertad y de igualdad; aunque el presidencialismo mexicano fuera considerado como una forma de gobierno autocrática (Lajous, 1985, p. 88). Así pues, los cambios políticos no sólo se consagraron cuando el PNR fue reformado para convertirse en PRM, sino cuando se incorporaron los actores populares, y cuando auténticamente se rompió el equilibrio del PNR al presentarse el enfrentamiento entre Calles y Cárdenas. Gracias al apoyo popular recibido, Cárdenas derrotó políticamente a Calles, lo que le permitió depurar su gabinete de elementos callistas, por una parte, y por la otra, concentrar el poder político real para crear un presidencialismo feroz (Lajous, 1985, págs. 183-184).

Hay que hacer énfasis que durante la primera mitad del sexenio del general Lázaro Cárdenas, el régimen mexicano se consolidó sobre dos instituciones fundamentales: un presidente de la República, y un partido oficial que incorporó a la casi totalidad de las masas obreras y campesinas organizadas, presentándose así como el legítimo representante de la Revolución. Inicialmente el PNR sirvió de instrumento al jefe máximo de la Revolución para dirigir la política del país; sin embargo, el partido pasó a ser con Cárdenas una institución estatal bajo el control ejecutivo.

La eliminación del grupo callista de los puestos oficiales, y la política presidencial de masas, fueron dos acontecimientos que marcaron profundamente al partido en sus tesis, en su composición y en su papel. Con el nuevo PNR se estableció más marcadamente el proyecto de una burguesía nacional, dinámica y patriótica; y que al contar con los dos pilares fundamentales: los obreros y los campesinos, propuso no sólo una serie de reformas estructurales, sino que aportó un sostén disciplinado a la acción presidencial. Además, para el grupo cardenista, el PNR debía ser el centro legítimo de unión de las fuerzas populares organizadas, y al mismo tiempo convertirse en el lugar de expresión política de las nuevas organizaciones; es decir, de un partido que realizaba la mediación entre las diversas facciones del grupo revolucionario pasaría a ser un partido de masas con una función primordial: mediar entre el aparato estatal y las organizaciones sindicales. Y aunque no importó, que con la subordinación del PNR al ejecutivo las nuevas bases partidarias perdieran su potencial revolucionario, la organización del partido siguió siendo oficialmente la misma en el período de 1936 a 1937; pero las diversas prácticas, y en particular las nuevas disposiciones en el aspecto electoral, contribuyeron a vincular más directamente a los líderes sindicales, que en su momento se incorporaron al aparato partidario y con los dirigentes políticos; iniciándose así el proceso de sometimiento de las organizaciones populares. De ésta forma, el presidente de la República comenzó a ser, en vez del partido, el eje de la vida política del país ; y con la eliminación del grupo callista se sometieron, por un lado, a los principales caciques, y por el otro, se reorganizaron a los campesinos, obreros, maestros, empleados públicos, etc., para que Cárdenas se afirmara ampliamente en el poder presidencial³⁶.

El PRM se consolidó en el curso de los tres últimos años del gobierno de Lázaro Cárdenas como un pilar fundamental del Estado mexicano posrevolucionario. Con su transformación en 1938, el partido se convirtió en un formidable organizador de masas y en una importante base social institucionalizada para beneficio de los partidos políticos mexicanos. Inicialmente el PNR tuvo como objetivo primordial el de terminar con la multiplicidad de núcleos de poder constituidos por los partidos regionales y locales, organizados en torno a los caciques posrevolucionarios; mientras que el objetivo del PMR, nueve años más tarde, fue el de concluir con la participación política de los militares, subordinar las organizaciones sindicales y campesinas al nuevo Estado Mexicano. Y aunque la labor ideológica del PMR fue pobre, y sus dirigentes no hicieron nada para fortalecerla, el gobierno de Cárdenas logró consolidar un amplio frente de organizaciones populares al interior del

³⁶ Garrido, Luis. "Conclusión", El Partido de la revolución institucionalizada (medio siglo de poder político en México), 3ª., XXI, 1985, págs. 228-231

partido, presentando a éste como el legítimo representante de la nación, y disponer por consiguiente, de un formidable apoyo popular. Así pues, el Estado mexicano posrevolucionario pudo entonces consolidarse definitivamente; además, el PMR fue, por otra parte, desde su constitución el partido del presidente de la República y un apoyo indiscutible del régimen presidencialista. Con éste acontecimiento, el régimen mexicano fortaleció entonces sus rasgos como un régimen unipartista. Es así, que el PMR con su nueva doble estructura, se convirtió en un poderoso frente de organizaciones populares, al que ninguna otra formación política se le podía comparar. Pero a pesar de su estructura directa (comités municipales, comités ejecutivos regionales, consejos regionales, consejo nacional, etc.) continuó siendo un partido tradicional gracias a su estructura indirecta, formada por cuatro sectores: campesino, obrero, popular y militar. Hay que tener presente que el Partido de la Revolución no sólo adquirió un carácter de organización de masas que ningún otro en el pasado, sino que además, el PRM tuvo como base social su estructura indirecta; aunque en la práctica se siguió apoyando, al igual que el PNR, en su estructura directa (los cientos de caciques que a nivel municipal y/o estatal ejercían el poder político sin que nadie se los impidiera). Con la división de sectores, que constituyó la novedad más importante en la estructura del PRM, y por consiguiente el punto de ruptura con el PNR, no hizo más que dar al Estado nuevos medios para fortalecer su control sobre las organizaciones sindicales; pues éste pudo en lo sucesivo oponer las demandas de un sector a las de otro, y reforzar su capacidad de negociación (Garrido, 1985, págs. 296-300).

Finalmente, es menester subrayar que el presidencialismo en México ha llegado a ser más fuerte que el partidismo, y ha colocado a éste, de nuevo, en la posición de instrumento y nada más. México no ha tenido en las tres últimas décadas ni tiene un partido político digno de ese nombre, por el contrario, ha creado un ambiente en el que es difícil que algún partido surja, pues ha cerrado los caminos para la formación de grupos políticos que compitan con el partido hegemónico y ha empobrecido al único existente con su posición de subordinación total al poder ejecutivo (Lajous, 1985, p. 188). Todo hace parecer, que el único medio necesario para que nazca otro partido político como el PRI es indispensable destruir toda la estructura de gobierno existente, ya sea con una revolución ideológica o con una revolución armada. Además, es urgente la recomposición de las masas (fuerzas políticas) y de la creación de (puede darse el caso, según el momento coyuntural) nuevas alianzas.

CONCLUSION

Crisis política al interior de la élite en el poder; desestabilidad política; levantamientos armados; etc., son hechos políticos que, sin lugar a dudas, cualquier país ha vivido al interior de su régimen político. Cualquiera que sea el hecho político que se experimente, éste de alguna forma u otra altera o modifica la estructura política nacional, sin saber si los cambios estructurales serán o no beneficiosos. El caso mexicano es un ejemplo clásico, ya que la Revolución mexicana aportó grandes cambios a la estructura política del Estado porfiriano; además, se presenciaron diversos acontecimientos históricos, entre ellos, la lucha de facciones; la etapa constitucionalista; el establecimiento de la Constitución de 1917; el Plan de Agua Prieta; el asesinato de Obregón; etc. Todos éstos acontecimientos son de enorme importancia que cada uno merece un capítulo especial; sin embargo, no se hizo así, ya que no es el objetivo del trabajo. Pero a pesar que los temas tuvieron un enfoque muy general a lo largo de la investigación, se procuró dejar en claro que la institucionalización del presidencialismo en México empezó a gestarse cuando los constituyentes de Querétaro lo implantaron en la Constitución de 1917; y culmina al momento en que Cárdenas se afianza en el poder presidencial. Cabe aclarar, que la conclusión será de manera muy general y encaminada a señalar el cambio político que se dio en la República mexicana a raíz del movimiento armado de 1917.

Así pues, durante el régimen de Porfirio Díaz(1876-1911) estuvo presente un Estado fundado en la despolitización de la vida nacional y de las masas más oprimidas; además, se dio la explotación del pueblo mexicano, no sólo por el capital extranjero, sino también por el capital nacional encabezado por el mismo Díaz. Ante éstas condiciones, principalmente el sector campesino, los mexicanos se levantaron en armas, iniciando de esta forma no sólo el período revolucionario, sino también el enfrentamiento entre los diversos grupos sociales, lo que trajo como consecuencia el fenómeno caudillista y el establecimiento de la Constitución de 1917, la cual tuvo su origen en la Convención constituyente de Querétaro, coadyuvando a la organización del poder político mexicano.

Tanto Carranza como los presidentes de la República emanados de la revuelta de Agua Prieta: Adolfo de la Huerta; Alvaro Obregón y Plutarco Elías Calles, se consideraron los herederos legítimos de la Revolución mexicana. Sin embargo, es importante destacar que los caudillos no contaban en ese momento con un programa definido ni con una base social organizada que les permitiera en ese instante consolidarse rápidamente en el poder.

Un punto que no hay que pasar por alto, es que el régimen dictatorial de Díaz influyó en la concepción tanto de Obregón como de Calles en cuanto a la instauración de las instituciones; además, los dos caudillos sonorenses compartieron la misma idea del Estado; según la cual, el papel predominante debía de recaer en una sola persona: el presidente de la República, quien sería a la vez el Arbitro de todos los conflictos sociales, así como el mediador entre las clases poseedoras y las desposeídas. Es menester señalar que dichos principios fueron plasmados en la Constitución de 1917 y aprobada por los constituyentes de Querétaro, quienes, además, le cedieron amplios poderes al presidente de la República. Este factor contribuyó, años más tarde, para que los caudillos se apoderaran de la silla presidencial. Obregón y Calles, dos caudillos con una gran inteligencia y visión política, reorganizaron a los principales grupos campesinos para subordinarlos al poder central y frenar así, su potencial revolucionario. Los sonorenses se apoyaron en los caciques, quienes fungieron como mediadores entre el poder central y las masas, ya que ellos eran dirigentes de organizaciones sindicales y políticas. La subordinación se empezó a notar cuando los principios consagrados en los artículos 27 Y 123 de la Constitución de 1917, considerados como la base de la alianza entre los sectores campesino y obrero con los caudillos, eran constantemente violados y omitidos por quienes alcanzaban el poder presidencial. Sin embargo, si bien es cierto que los caudillos, Obregón y Calles, lograron prevalecer su legitimidad histórica durante la década de 1920 a 1930, también lo es que carecieron de una legitimidad electoral ante los grupos revolucionarios. Así pues, uno de los objetivos que perseguía Calles al crear al PNR, considerado como uno de los más importantes, era consolidar el aparato estatal posrevolucionario e institucionalizar el presidencialismo constitucional a través de mecanismos institucionales electorales. Calles, al sentirse copado días después del asesinato de Obregón, tuvo la brillante idea de hacer una alianza con los obregonistas; y con la creación del partido oficial o partido de Estado logró someter, a la autoridad central y a los principales dirigentes políticos, tanto a militares como a civiles. De esta manera, los callistas contaron a partir de 1929 con una organización considerada como la única y la legítima representante de la Revolución, en la que Calles fue considerado el Jefe Maximo. A partir de éste año, con el PNR se estableció un doble poder: por un lado, el del Partido bajo su tutela, y por el otro, el del presidente de la República. Otro aspecto a considerar, es que a pesar que Calles manipuló al PNR en sus inicios y durante el maximato, el partido oficial, fue un factor que contribuyó no sólo a pacificar al país, sino que también permitió la integración social de la nación mexicana, así como el fortalecimiento del aparato posrevolucionario o del nuevo Estado como solían decirle; además, las condiciones políticas que prevalecían en aquellos momentos fue motivo para que se centralizaran las

principales decisiones políticas en el partido gobernante. Así pues, puede afirmarse que la institucionalización del presidencialismo o del poder se dio gracias, en términos generales, a dos acontecimientos históricos y a dos instituciones políticas: los primeros, el asesinato de Madero y el de Obregón; en tanto que las segundas, fueron la Constitución de 1917 emanada de la Convención de Querétaro y la creación del partido oficial: El PNR, el cual, años más tarde, en 1938, Cárdenas lo transformó en PRM cuando desterró a Calles. Así mismo, Cárdenas utilizó al partido no sólo como instrumento político para consolidar el presidencialismo mexicano, sino también para aliarse con las masas e incorporarlas al Estado.

Finalmente citare algunas instituciones y programas que fueron orgullo de la Revolución institucionalizada (Impacto, # 2469, p. 44); la cual se agota en los años noventa: la reforma agraria y su correlativo en el artículo 27 constitucional; la tutela jurisdiccional de los derechos de los trabajadores; el proteccionismo industrial y la sustitución de importaciones; la política de endeudamiento público como palanca para el desarrollo y los subsidios hacia las clases más desprotegidas de la nación, particularmente en el campo; además, con la rapacidad del corporativismo sindical minaron las bases conceptuales de uno de los conceptos más generosos de la República: el sindicalismo. Sin embargo, del sistema posrevolucionario sólo permanece hasta nuestros días, no sólo, la educación pública gratuita; lamentablemente asfixiada por la obesidad sindical; la estrechez económica y la pérdida de vocación y teleología en el magisterio nacional; sino también, la estructura política del partido oficial, la cual, desde un punto de vista personal, hasta el momento es una de las más avanzadas, pero que lamentablemente los políticos mexicanos han explotado en beneficio de sus propios intereses y a favor del capital extranjero, y no para mejorar la situación política, económica y social de los mexicanos.

BIBLIOGRAFIA

Aguilar, Manuel. El Bonapartismo mexicano, Juan Pablos Editor, 2ª., México, 1984, p.208

Calderón, José Ma. Génesis del presidencialismo, El Caballito, México, 1972, p. 269

Colmenares, Ismael. Cien años de lucha de clases en México: 1876-1976, T-II, Quinto Sol, 4ª., Reimp., México, 1985, p.383

Contreras, Mario. Antología, México en el siglo XX, T-II, UNAM, 1ª. Reimp., México, 1983, p. 408

Córdova, Arnaldo. La Formación del poder político en México, Era, 17ª., Reimp., México, 1991, p. 104

Id. La Ideología de la revolución mexicana, Era, 15ª., México, 1988, p. 508

Córdova, Lorenzo. Ensayos sobre presidencialismo mexicano, ALDVS, México, 1994, p. 277

Cosío Daniel. Historia mínima de México, Colegio de México, México, 1983, p. 179

Id. El Sistema político mexicano, Cuadernos de Joaquín Mortiz, 11ª., México, 1978, p. 117

De la Peña, Sergio. La Formación del capitalismo en México, XXI, 15ª., México, 1989, p. 245

Garrido, Luis. El Partido de la revolución institucionalizada (medio siglo de poder político En México), 3ª., XXI, México, 1985, p. 380

- Gilly , Adolfo.** Interpretaciones de la revolución mexicana, Nueva Imagen, 14ª., México, 1990, p. 151
- Hamilton, Nora.** Los Límites de la autonomía del Estado, Era, 2ª., Reimp., México, 1991, p. 333
- Herring, Hubert.** Evolución histórica de América Latina, T-I, EUDEBA (Editorial Universitaria Buenos Aires), Argentina, 1972, p. 528
- Huacuja, Mario.** Estado y lucha política en el México actual, El Caballito, 3ª., México, 1981, p. 282
- Lajous, Alejandra.** Los Orígenes del partido único en México, UNAM, 3ª., México, 1985, p. 268
- Moreno, Daniel.** Derecho constitucional mexicano, Porrúa, 11ª., México, 1990, p. 606
- M.S., Alperovich.** La Revolución mexicana: 1910-1917, y la política de los Estados Unidos, Cultura popular, 12ª. Reimp., México, 1984, p. 293
- Martínez, Carlos.** La Sucesión presidencial en México : 1928-1988, Nueva Imagen, 2ª., México, 1992, p. 374
- Rabasa, Emilio.** Mexicano : Esta es tú Constitución, Cámara de Diputados, México, 1982, p. 286
- Rodríguez, Octavio.** La Reforma política y los partidos en México, XXI, 3ª., México, 1980, p. 267
- Saldivar, Américo.** Ideología y política del Estado mexicano, XXI, 4ª., México, 1985, p. 231

Secretaría de la Defensa Nacional. Nuestra Constitución, México, 1972, p. 40

**Tzvi, Medin. Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas, XXI, 10ª., México, 1983,
p. 237**

Uvalle, Ricardo. El Gobierno en acción, FCE, México, 1984, p. 188

REVISTA IMPACTO. Junio , 1997 , No. 2469, p. 44